



EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

EJRECICIO 2026

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

ISAMEL SOSA LOPEZ

Instancia Evaluadora

Luis Guevara Paredes.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025

Programa Anual de Evaluación 2026

Contenido

Introducción.....	6
Presentación	8
Glosario.....	10
Abreviaturas.....	12
Marco Legal.....	14
Objetivos de la Evaluación	15
Objetivo General de la Evaluación	15
Objetivos Específicos de la Evaluación	15
Alcance de la Evaluación.....	16
Descripción del Servicio.....	16
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación.....	21
Productos de Evaluación.....	24
Documentación Entregable	25
Metodología de Evaluación	26
Secciones Temáticas	26
Técnicas y Métodos de Aplicación	26
Criterios Generales para Responder las Preguntas	27
Formato de Respuesta.....	27
Consideraciones para dar Respuesta.....	28
Análisis de Gabinete	29
Análisis Cualitativo.....	29
Análisis Cuantitativo	30
Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).....	31
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	31
Pregunta 1.....	31
Pregunta 2.....	34
Pregunta 3.....	37
Pregunta 4.....	40
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	44
Pregunta 5.....	44
Pregunta 6.....	48

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Pregunta 7.....	52
Pregunta 8.....	55
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	59
Pregunta 9.....	59
Pregunta 10.....	63
Pregunta 11.....	67
Pregunta 12.....	69
Pregunta 13.....	73
Pregunta 14.....	77
Pregunta 15.....	80
Pregunta 16.....	83
Pregunta 17.....	86
Pregunta 18.....	89
Orientación y Medición de Resultados.....	92
Pregunta 19.....	92
Pregunta 20.....	95
Pregunta 21.....	98
Pregunta 22.....	99
Evaluación de los Recursos Transferidos	102
Pregunta 23.....	102
Pregunta 24.....	104
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	107
Recomendaciones.....	122
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	159
ANEXOS.....	161
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.....	161
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	165
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	166
Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo	168
Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo	169
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	170
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).....	172



Introducción

El municipio de San Jeronimo Xayacatlan se localiza en se localiza en la parte centro-sur del estado de Puebla, en la región de la Mixteca Baja, se localiza en la parte centro-sur del estado de Puebla, en la región de la Mixteca Baja. Norte: Santa Inés Ahuatempan, Tepexi de Rodríguez y Coyotepec. Sur: Petlalcingo. este/Poniente: Totoltepec de Guerrero, Xayacatlán de Bravo y Acatlán. Coordenadas: Entre los paralelos 18º 07' y 18º 21' de latitud norte y 97º 52' y 97º 58' de longitud occidental. Forma parte de la región Mixteca Baja Poblana, la cual se compone de los municipios San Jerónimo Xayacatlán pertenece a la región socioeconómica de Acatlán (Región VI o VII según el esquema de regionalización) y a la Mixteca Baja Poblana, de acuerdo con la estructura plasmada en la regionalización del Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2027 de Puebla. San Jeronimo Xayacatlan cuenta con una población de 3,782 personas, de los cuales el 53.5% son mujeres y el 46.5% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2025. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, en el municipio existen abarcan la mayor parte del territorio municipal debido a su alto grado de marginación y rezago social. Zonas de Atención Prioritaria, existiendo un Grado de Marginación marginación Alto. También, en el municipio el 59.3% de la población tiene condición de pobreza (es decir, 59.3% personas), mientras que el 11.6% está en situación de Pobreza Extrema (11.6% personas). En el caso de las carencias sociales existentes en el municipio, las de la carencia por acceso a la seguridad social, el rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (falta de drenaje o electricidad) y el acceso a los servicios de salud son las principales, afectando a 11.6% personas respectivamente. Así mismo, en el caso de las carencias respecto al derecho de la vivienda, las principales son falta de infraestructura básica y materiales precarios. A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas y palian su desarrollo, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Este último, el FAISMUN, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de San Jeronimo Xayacatlan y sus habitantes. Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 24 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 7 de respuesta abierta. Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de San Jeronimo Xayacatlan, encabezado por el C. Presidente JOHAN ALBERTO MUÑOZ, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenio mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN. en cumplimiento con los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2025 del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

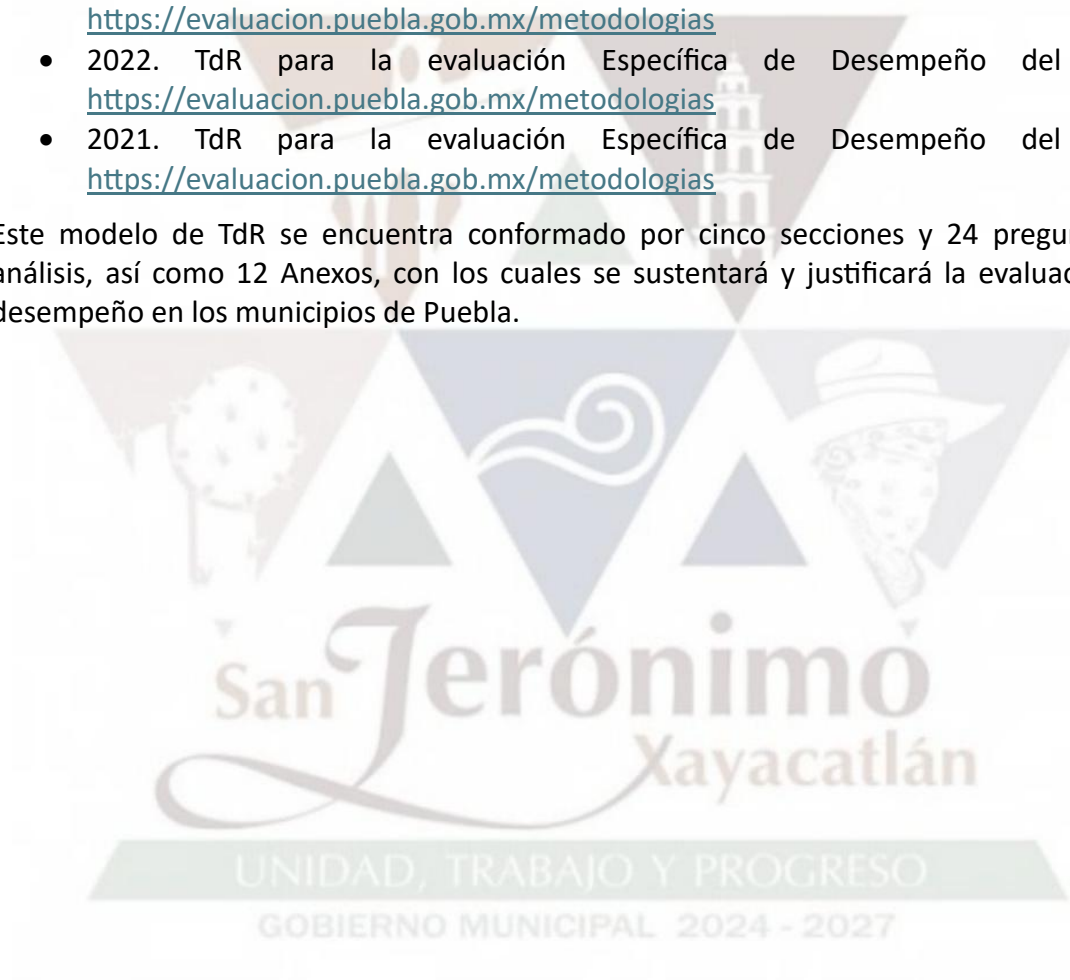
En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2023.
<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.asp>
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- 2024. TdR para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2023. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2022. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2021. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 24 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los municipios de Puebla.



Glosario

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apegue a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apegue a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. **Matriz de indicadores para resultados (MIR):** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico (MML): Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste. Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un periodo de tiempo determinado.

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Población Objetivo: Es el subconjunto de la Población Potencial que se ha decidido atender por un programa en un período de tiempo. Es posible que la población potencial y la población y la población objetivo, sean las mismas.

Población Potencial: Es la parte de la población que presenta un problema que puede ser atendido por un programa y está determinada, por una zona en específico.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso del Presupuesto Basado en Resultados (Pbr): Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

URP: Unidad Responsable del Programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2025, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2025, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN respecto al ejercicio fiscal 2025, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales pertenezcan y sean proporcionadas, por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
recolección de información	c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado. Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:	
Informe Final de Evaluación FAISMUN-DF	1. Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del programa y/o fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal). 2. Contenido (índice). 3. Glosario. 4. Abreviaturas. 5. Marco Legal. 6. Objetivos de la Evaluación. 7. Alcance de la Evaluación. 8. Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación. 9. Responsabilidad y Compromisos. 10. Productos de Evaluación. 11. Documentación Entregable. 12. Metodología de Evaluación. 13. Características Generales del Programa. 14. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo. 15. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación),	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. 16. Orientación y Medición de Resultados. 17. Evaluación de los Recursos Transferidos. 18. Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes. 19. Análisis FODA y Recomendaciones: o Fortalezas. ○ Oportunidades. ○ Debilidades. ○ Amenazas. ○ Recomendaciones. 20. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa. 21. Formato de Anexos. 22. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación. 23. Bibliografía. 24. Transitorio. 25. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC). Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	desagregación de los siguientes elementos*: 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora. 5. Identificación de los Programas. 6. Datos de Contratación de la Evaluación. 7. Difusión de la Evaluación. Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser en empastado duro de tal forma, que las hojas no se desprendan. Queda prohibida la entrega de documentos engargolados, engrapados, en carpetas o folders.	
Sistema de Formato Único (SFU)	Versión digital del resultado oficial de la evaluación que deberá cargarse en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para efectos de validación, la instancia evaluadora deberá integrar la siguiente documentación: • Evaluación Integral. • Formato CONAC. • Resumen Ejecutivo de la Evaluación.	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	Una vez emitido el oficio de opinión favorable, el municipio deberá realizar la carga correspondiente en el SFU dentro del periodo habilitado para tal efecto y remitir el acuse correspondiente para su integración al expediente de la evaluación	
*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resoluciones/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que, al registrar la evaluación en el SFU, el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al fondo, así como tampoco aquella, elaborada por el evaluador.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinación de la Evaluación Luis Guevara Paredes	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en "Políticas Públicas y Evaluación" por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.
Equipo Evaluador ISAMEL SOSA LOPEZ	LIC. ADMISNTRACION DE EMPRESAS	CURSOS EN PBR

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración los siguientes aspectos en la contratación del servicio de Evaluación:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, sea la responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora entregue, desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora sea la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- Que el Ayuntamiento tenga una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

- Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud con sellos y firmas oficiales de las áreas involucradas, dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del fondo y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para

ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración final y por temática,
 - Principales fortalezas (máximo 5),
 - Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada una corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otra para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros, de las cuales deberán adjuntar evidencia con fotografía.



Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del fondo, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo.	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5 – 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9 – 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados.	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23 – 24	2	2
Total			24	24 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y la aplicación de entrevistas, así como, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de información complementaria, que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo con un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un **máximo de dos cuartillas** e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.

- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera clara y concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Solo se permite presentar una pregunta por página.
- i) Respetar en todo momento el formato de las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
 4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 - Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

- Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
- Anexo 7. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
- Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo.
- Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.
- Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 - a. Identificar los puntos clave de la operación.
 - b. Identificar los actores relevantes que intervienen.Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.
- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el fondo.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del fondo a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
 - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
 - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de

resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
Causas, efectos y características del problema.	Sí
Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

El H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con un instrumento de planeación municipal denominado Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual constituye el documento rector de la administración pública municipal y cumple con los elementos técnicos y normativos requeridos para identificar las problemáticas públicas que afectan a la población, particularmente aquellas relacionadas con las carencias sociales que son susceptibles de ser atendidas mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) En atención a este apartado podemos definir que el diagnóstico es un parte fundamental ya que a través de esta podemos determinar la situación actual del municipio identificando las carencias y problemas que existen en los diferentes sectores del municipio y este se encuentra integrado dentro de un instrumento de planeación como lo es el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se aprobó y actualizo con acta cabildo de fecha 13 de mayo de 2025. De la información proporcionada por el área correspondiente se realizó un análisis identificando que de la página 38 a la 47 cuenta con un diagnóstico donde menciona las diferentes carencias y problemáticas como lo es Marginación rezago social y pobreza identificando las problemáticas en cuanto a vivienda, agua potable, drenaje, identificando las problemáticas determinando las causas efectos y características del problema por lo tanto da cumplimiento al inciso a) de este apartado. En base a la información analizada se detectó que el diagnostico incorporado en el instrumento de planeación se elaboró con datos y estadísticas utilizadas en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales, así como dicha información se encontraba actualizada al momento de la elaboración del Plan Municipal de

Desarrollo la información fue tomada de fuentes oficiales como, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, por lo tanto dicha información que se presenta es actualizada y referenciada de fuentes oficiales, con dicha información podemos corroborar que se da atención a los incisos b), C) de este apartado. Ahora bien, dentro del instrumento de planeación identificamos que en la página 18 integra un apartado el cual hace referencia a la participación ciudadana, donde hace mención La participación ciudadana es un pilar esencial en el proceso de gobernanza, ya que permite que la población ejerza su derecho a participar en las decisiones políticas y administrativas que impactan su entorno. Por lo tanto, para la elaboración del Plan Municipal tuvo como elemento central la participación de la ciudadanía donde fue posible recabar sus necesidades, demandas y propuesta de desarrollo. Dicha información fue de gran utilidad para el diseño de los programas, estrategias y líneas de acción del Plan atendiendo las problemáticas expuestas y alineando los objetivos para que sean atendidos por el fondo evaluado. Respecto a si el Plan Municipal de Desarrollo Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo cuenta con su aprobación de cabildo y este se encuentra publicado en portal del Periódico Oficial del Estado, al cual se le realizaron las modificaciones pertinentes conforme lo estipula la normativa vigente dando cumplimiento al inciso d) de este apartado.

Hallazgo Documental

- PMD VERSIÓN COMPLETA.pdf
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=c12a967d-75a9-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- PMD SAN JERONIMO XAYACATLAN
- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xonacatlán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 aprobado mediante Acta de Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el cual integra un diagnóstico sustentado en información estadística de fuentes oficiales (INEGI y CONEVAL). Asimismo, incorpora un análisis de las principales carencias sociales, identifica causas, efectos y características de las problemáticas, y considera la participación ciudadana como insumo para la definición de

	objetivos, estrategias y líneas de acción. Fortalecer el uso del diagnóstico y de la participación ciudadana para actualizar de manera periódica las prioridades municipales, mejorar la focalización de los recursos del FAISMUN y generar mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las acciones implementadas.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque el diagnóstico identifica problemáticas y utiliza información oficial, no se observa la definición de un mecanismo formal para su actualización periódica ni la incorporación de indicadores específicos que permitan medir el avance en la atención de las carencias detectadas y la efectividad de las acciones emprendidas. La utilización de información estadística que con el paso del tiempo puede quedar desactualizada, así como los cambios en las condiciones sociales, económicas o demográficas del municipio, podrían ocasionar que la planeación deje de responder oportunamente a las necesidades reales de la población y afecte la adecuada orientación de los recursos del FAISMUN.
Aspecto Susceptible de Mejora	Establecer un procedimiento institucional para la actualización continua del diagnóstico municipal, incorporando información estadística reciente, indicadores de desempeño y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el cumplimiento de objetivos y el impacto de las intervenciones financiadas con recursos del FAISMUN, fortaleciendo además los procesos de participación ciudadana durante la ejecución y evaluación de las acciones.



Pregunta 2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	N/A

Justificación.

La identificación de las problemáticas sociales como hechos negativos constituye un elemento metodológico fundamental dentro de la planeación para el desarrollo, ya que orienta las acciones gubernamentales hacia resultados específicos, medibles y con impacto en la calidad de vida de la población. Este enfoque favorece la formulación de intervenciones públicas sustentadas en evidencia y permite convertir las carencias detectadas en oportunidades para impulsar el bienestar y el desarrollo social. En atención a la presente pregunta y conforme al análisis realizado, se identificó que el documento proporcionado por la Contraloría Municipal integra un diagnóstico municipal en el que se describen las principales carencias sociales presentes en el territorio. Dicho diagnóstico representa un insumo técnico para la identificación de necesidades prioritarias en materia de infraestructura básica, servicios públicos, educación, salud y desarrollo social, proporcionando información relevante para la planeación y priorización de acciones financiables con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Asimismo, el diagnóstico presenta las problemáticas sociales a partir de información estadística y documental que permite conocer las condiciones del municipio e identificar los factores asociados a las necesidades de la población. La información contenida constituye una base técnica para el análisis de las causas, efectos y características de las problemáticas, fortaleciendo el proceso de planeación y facilitando la aplicación de herramientas metodológicas orientadas a resultados, como la Metodología del Marco Lógico (MML). De conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la adecuada definición del problema representa el punto de partida para estructurar intervenciones gubernamentales eficaces y con impacto. En este sentido, el análisis de las problemáticas permite: 1. Definir de manera clara, objetiva y precisa el problema central que justifica la intervención pública. 2. Identificar técnicamente: o La necesidad social que requiere atención. o El problema principal que se busca resolver. o Las posibles consecuencias derivadas de la ausencia de intervención. o Las oportunidades de desarrollo identificadas. o Los factores que representan desafíos para el desarrollo municipal. 3. Reconocer a la población afectada y dimensionar el impacto de las problemáticas para orientar adecuadamente la toma de decisiones. Asimismo, la guía establece que un problema público debe definirse como una situación prioritaria, verificable, estructurada y susceptible de ser atendida mediante acciones gubernamentales planeadas y alineadas con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), fortaleciendo con ello la orientación estratégica de las políticas públicas. En el caso del diagnóstico elaborado por el Gobierno Municipal de San Jerónimo Xayacatlán, se verificó que éste fue elaborado con información estadística confiable proveniente de fuentes oficiales, lo que proporciona una base sólida

para identificar las principales problemáticas del municipio y sustentar la planeación de las acciones de gobierno. Esta información constituye un elemento técnico que favorece la estructuración de programas y proyectos orientados a atender las necesidades prioritarias de la población y facilita la incorporación de herramientas metodológicas, como el árbol de problemas, para fortalecer el análisis y la jerarquización de las problemáticas conforme a la Metodología del Marco Lógico. La aplicación de la Metodología del Marco Lógico fortalece el rigor técnico del proceso de planeación municipal, al contribuir a una gestión pública sustentada en evidencia, orientada a resultados y alineada con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas previstos en la normativa nacional en materia de planeación, presupuestación y evaluación del desempeño gubernamental.

Hallazgo Documental

- PMD VERSIÓN COMPLETA.pdf • Copia de eje 1 xayacatlan.pdf • Copia de eje 2 xayacatlan.pdf • Copia de eje 3 xayacatlan.pdf • Copia de eje 4 xayacatlan.pdf
- https://sipro.consultoriayg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=6f016a56-75b1-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •
- https://sipro.consultoriayg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=4bc9876d-75bc-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •
- https://sipro.consultoriayg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=4bea2367-75bc-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •
- https://sipro.consultoriayg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=4c0c195e-75bc-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •
- https://sipro.consultoriayg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=4c2e5cb1-75bc-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •
- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf •
- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	El diagnóstico municipal se sustenta en información estadística confiable proveniente de fuentes oficiales, lo que permite identificar las principales carencias sociales del municipio. Además, incorpora elementos que facilitan el análisis de problemáticas en rubros clave como infraestructura básica, servicios públicos, educación, salud y desarrollo social, sirviendo como base técnica para la planeación municipal y la toma de decisiones. Fortalecer la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) y el uso de herramientas como el árbol de problemas permitiría estructurar y jerarquizar las problemáticas identificadas, mejorando el diseño de programas y proyectos. Asimismo, existe la oportunidad de convertir las carencias detectadas en intervenciones más estratégicas, focalizadas y con mayor impacto en la población.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque se cuenta con información estadística sólida, el diagnóstico no siempre se presenta de forma estructurada bajo un esquema metodológico completo (como relación causa-efecto o jerarquización de problemas), lo que limita la profundidad del análisis para la formulación de intervenciones completamente estructuradas. La falta de estructuración metodológica completa en el análisis de problemáticas podría derivar en intervenciones menos focalizadas o con menor capacidad de impacto, lo que afectaría la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la atención oportuna de las necesidades sociales.
Aspecto Susceptible de Mejora	Incorporar de manera sistemática herramientas de planeación como el árbol de problemas y la Metodología del Marco Lógico, con el fin de fortalecer la identificación, análisis y priorización de las problemáticas sociales, así como mejorar la orientación a resultados del Plan Municipal de Desarrollo y el uso eficiente de los recursos del FAISMUN.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Pregunta 3. ¿En la detección de los problemas o necesidades a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de estos?

Elementos	Cumplimiento
Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Sí
Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	Sí
Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de gestión pública utilizada para la planeación, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos y programas, con un enfoque orientado a objetivos, beneficiarios y participación de actores clave. Su aplicación permite estructurar la intervención pública de manera lógica, coherente y orientada a resultados. Esta metodología se utiliza en todas las etapas del ciclo de planeación, desde la identificación de problemas hasta la evaluación de impactos, asegurando la alineación entre recursos y resultados esperados. Se reconoce la importancia de fortalecer los procesos de planeación municipal mediante el uso de la MML, particularmente en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, incorporando herramientas como el árbol de problemas y el árbol de objetivos. El árbol de problemas permite identificar y analizar causas y efectos de una situación problemática, mientras que el árbol de objetivos transforma dichas problemáticas en soluciones y metas claras. Ambos instrumentos facilitan la estructuración de intervenciones públicas más eficientes y orientadas a resultados. En conjunto con otras herramientas como la matriz de involucrados, la matriz de marco lógico e indicadores de desempeño, la MML constituye un sistema integral que mejora la calidad de la planeación estratégica y la efectividad del gasto público.

Hallazgo Documental

- Copia de eje 1 xayacatlan.pdf • Copia de eje 2 xayacatlan.pdf • Copia de eje 3 xayacatlan.pdf • Copia de eje 4 xayacatlan.pdf • PMD VERSIÓN COMPLETA.pdf
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=565cbac4-75bc-11f1-b052-

02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sipro.consultoriayg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=567b5595-75bc-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sipro.consultoriayg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=569a0c4e-75bc-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sipro.consultoriayg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=56be2852-75bc-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sipro.consultoriayg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=69cfb15d-75bc-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958	•
•	
https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf	•
•	
https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf	

Fortaleza y/o Oportunidades	La MML es una herramienta ampliamente reconocida que permite estructurar la planeación, ejecución y evaluación de programas de manera lógica y orientada a resultados. Integra principios de enfoque en objetivos, beneficiarios y participación de actores clave, además de contar con instrumentos claros como el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la matriz de marco lógico. Su aplicación fortalece los procesos de planeación municipal y la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, mejorando la toma de decisiones, la asignación de recursos y la orientación a resultados. Asimismo, permite consolidar sistemas de evaluación y seguimiento más efectivos en la gestión pública.
Debilidades y/o Amenazas	Su implementación adecuada depende del dominio técnico de sus herramientas y de la capacidad institucional para aplicarlas de forma integral en todas las etapas del ciclo de planeación, lo cual puede requerir fortalecimiento en capacitación y estandarización de procesos. La aplicación incompleta o inadecuada de la MML puede generar planeaciones poco estructuradas, dificultar la

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

	evaluación de resultados e impactar negativamente la eficiencia del gasto público y la toma de decisiones basada en evidencia.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer la adopción sistemática de la MML mediante capacitación continua, institucionalización de sus herramientas en la planeación municipal y asegurar su aplicación completa en la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos públicos.



Pregunta 4. ¿El municipio identifica y define la población que presenta la problemática vinculada al Fondo, diferenciando la población de referencia, la población potencial y la población objetivo, y establece criterios claros para su atención?

Elementos	Cumplimiento
Se identifica la población de referencia vinculada a la problemática municipal atendida por el Fondo.	Sí
Se delimita la población potencial, entendida como aquella que presenta la problemática susceptible de ser atendida.	Sí
Se define la población objetivo, especificando criterios de selección o priorización.	Sí
La población objetivo guarda congruencia con las metas programadas y las acciones financiadas.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con el propósito de dar respuesta a la presente pregunta de evaluación, el ente evaluador llevó a cabo la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y de la documentación metodológica complementaria denominada "Formato MML PMD FAISMUN", instrumento mediante el cual el Gobierno Municipal establece la identificación y cuantificación de la población relacionada con las intervenciones financiadas a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). De acuerdo con los criterios metodológicos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la definición de las poblaciones constituye un componente esencial en el diseño de programas públicos, ya que permite determinar con precisión el universo de atención y orientar la aplicación de los recursos públicos hacia la población que presenta las mayores condiciones de rezago y vulnerabilidad. Como resultado del análisis documental, el ente evaluador verificó que el Gobierno Municipal incorpora en el Formato MML PMD FAISMUN un apartado denominado "Población Objetivo", en el que se describen y cuantifican los distintos tipos de población conforme a los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico y las disposiciones aplicables para el diseño de programas públicos. En relación con el inciso a), correspondiente a la identificación de la población de referencia, el criterio se considera atendido, debido a que el Gobierno Municipal define como población de referencia al total de habitantes del municipio de San Jerónimo Xayacatlán para el ejercicio fiscal 2025, constituyendo el universo sobre el cual se manifiesta la problemática asociada con las carencias sociales y el déficit de infraestructura básica. Respecto del inciso b), relativo a la delimitación de la población potencial, el criterio también se considera satisfecho. La documentación revisada evidencia que el Gobierno Municipal identifica como población potencial a las personas que presentan condiciones de pobreza y rezago social susceptibles de ser beneficiadas mediante las obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN. Asimismo, dicha población se cuantifica en el 63.5 % de la población total del municipio, porcentaje consistente con el diagnóstico municipal y con los criterios

de focalización previstos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. En cuanto al inciso c), referente a la definición de la población objetivo, el criterio igualmente se considera cumplido. El Gobierno Municipal establece como población objetivo al grupo de personas pertenecientes a la población potencial que será atendido mediante la ejecución de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FAISMUN. Para el ejercicio fiscal evaluado se plantea beneficiar al 82.33 % de la población potencial, privilegiando a las localidades y sectores con mayores niveles de pobreza, rezago social y carencias en infraestructura básica, considerando la disponibilidad de recursos y las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Por otra parte, en atención al inciso d), el ente evaluador corroboró que existe correspondencia entre la población objetivo establecida y las metas programadas para el ejercicio fiscal. La evidencia documental muestra que la población objetivo guarda una relación directa con la programación de obras y acciones financiadas mediante el FAISMUN, enfocadas principalmente en el fortalecimiento de la infraestructura básica, la vivienda, la urbanización y otros componentes de infraestructura social. En consecuencia, la focalización de los beneficiarios resulta consistente con los objetivos del Fondo y facilita la medición de la cobertura alcanzada respecto de la población potencial previamente identificada. De manera general, el ente evaluador concluye que el Gobierno Municipal distingue de forma clara la población de referencia, la población potencial y la población objetivo, sustentando dicha clasificación en criterios técnicos derivados de la Metodología del Marco Lógico y de las definiciones establecidas por el CONEVAL. Asimismo, se observó que la población objetivo presenta congruencia con las metas programadas y con las acciones financiadas mediante recursos del FAISMUN, fortaleciendo con ello los procesos de planeación, focalización de los recursos públicos y evaluación de la cobertura del Fondo. Con base en lo anterior, la respuesta a la presente pregunta es "Sí", por lo que corresponde asignar el Nivel 4, al acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Hallazgo Documental

- PMD VERSIÓN COMPLETA.pdf • Copia de eje 1 xayacatlan.pdf • Copia de eje 2 xayacatlan.pdf • Copia de eje 3 xayacatlan.pdf • Copia de eje 4 xayacatlan.pdf
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=df3a912b-7643-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=ec4a8d94-7643-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=ec770441-7643-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958

02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=eca16495-7643-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958	•
02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf	•
02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf	•

Fortaleza y/o Oportunidades	El Gobierno Municipal identifica de manera diferenciada la población de referencia, la población potencial y la población objetivo, conforme a los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico y las definiciones emitidas por el CONEVAL. Asimismo, la documentación metodológica permite cuantificar cada una de estas poblaciones y demuestra congruencia entre la población objetivo y las metas programadas para el ejercicio fiscal. De igual forma, la focalización de los recursos se orienta hacia las localidades con mayores niveles de pobreza, rezago social y carencias en infraestructura básica, fortaleciendo el proceso de planeación y la adecuada asignación de los recursos del FAISMUN.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque la población de referencia, potencial y objetivo se encuentra definida y cuantificada, la documentación revisada no describe de manera detallada la metodología utilizada para seleccionar la población objetivo dentro de la población potencial. Asimismo, no se identifican indicadores específicos que permitan medir el nivel de cobertura alcanzado respecto de cada tipo de población, ni se presenta información desagregada por localidades o grupos prioritarios que facilite una evaluación más precisa de la focalización de los recursos.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer la metodología para la definición y focalización de la población objetivo del FAISMUN mediante la documentación explícita de los criterios de selección y priorización, la incorporación de indicadores que permitan medir la cobertura respecto de la población potencial y la desagregación de la

información por localidades y grupos prioritarios. Lo anterior contribuirá a mejorar la planeación, el seguimiento y la evaluación de la cobertura de las acciones financiadas con recursos del Fondo, en congruencia con la Metodología del Marco Lógico, los Lineamientos del FAISMUN y los criterios establecidos por el CONEVAL.



Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Pregunta 5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, el diseño y la planeación municipal vinculada al fondo garantizan coherencia estratégica y consistencia lógica entre el eje rector municipal, el diagnóstico, los objetivos específicos, las metas, los indicadores y las acciones financiadas, asegurando alineación con los objetivos del fondo y contribución al Propósito establecido en la MIR federal vigente?

Elementos	Cumplimiento
El eje rector municipal vinculado al fondo se encuentra alineado con los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo.	Sí
Existe consistencia lógica vertical entre la problemática identificada en el diagnóstico municipal, los objetivos específicos vinculados al fondo y las acciones financiadas, garantizando coherencia causal y contribución al Propósito establecido en la MIR federal vigente.	Sí
Las metas municipales vinculadas al fondo se encuentran formalmente establecidas, son cuantificables y cuentan con indicadores pertinentes que permiten medir su avance y contribución a los resultados esperados del fondo.	Sí
Las metas y acciones vinculadas al fondo se encuentran incorporadas en la programación anual y guardan correspondencia con el presupuesto asignado, permitiendo trazabilidad entre recurso, acción y resultado esperado.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con el propósito de fortalecer los procesos de planeación, programación y evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos públicos, se llevó a cabo el análisis del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlan, Puebla, así como de los instrumentos de planeación y programación vinculados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Dicho análisis tuvo como finalidad verificar la congruencia entre los objetivos institucionales, la identificación de las problemáticas municipales, la definición de metas e indicadores y la vinculación de las acciones programadas con los recursos presupuestales asignados, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Metodología del Marco Lógico y la normatividad aplicable en materia de Gestión para Resultados. En relación con el inciso a), se constató que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 establece una adecuada alineación estratégica entre los ejes rectores del gobierno municipal y los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), observándose congruencia con lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales establecen que los recursos del fondo deberán destinarse prioritariamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población en condiciones de pobreza, pobreza

extrema y rezago social. Asimismo, se verificó que los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en el instrumento rector de la planeación municipal guardan una adecuada correspondencia con las prioridades establecidas tanto en el Plan Estatal de Desarrollo como en el Plan Nacional de Desarrollo, fortaleciendo la articulación de las políticas públicas entre los tres órdenes de gobierno y favoreciendo la coordinación institucional para la atención de las necesidades más apremiantes de la población. Esta alineación permite asegurar que las acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN contribuyan de manera directa al cumplimiento de los objetivos superiores de desarrollo social, infraestructura básica y reducción de las brechas de desigualdad territorial, atendiendo satisfactoriamente lo señalado en el inciso a) del presente apartado. Respecto al inciso b), del análisis efectuado al diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo se desprende que éste identifica las principales problemáticas y carencias que afectan al municipio, particularmente aquellas relacionadas con la cobertura y calidad de la infraestructura básica, los servicios públicos y las condiciones de bienestar de la población. Dicho diagnóstico constituye el principal sustento técnico para la formulación de los objetivos específicos, estrategias, líneas de acción y proyectos de inversión financiados mediante recursos del FAISMUN. En este contexto, se observa la existencia de una adecuada consistencia lógica vertical entre la problemática identificada, los objetivos específicos definidos en el instrumento de planeación y las acciones programadas para su atención, permitiendo establecer una relación causa-efecto que justifica la implementación de las obras y acciones financiadas con el fondo. De igual manera, dicha vinculación favorece la contribución de las intervenciones municipales al Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal vigente del FAISMUN, fortaleciendo el enfoque de resultados y garantizando que la aplicación de los recursos públicos responda a las necesidades identificadas en el diagnóstico municipal. En consecuencia, se considera atendido el criterio establecido en el inciso b). En cuanto al inciso c), se identificó que el municipio cuenta con metas e indicadores formalmente establecidos dentro de sus instrumentos de planeación, programación y seguimiento, los cuales constituyen elementos fundamentales para la evaluación del desempeño institucional y el monitoreo del cumplimiento de los objetivos planteados. Dichas metas presentan características de cuantificación, temporalidad y vinculación con las acciones financiadas mediante recursos del FAISMUN, permitiendo medir de manera objetiva el avance físico y financiero de las obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal. Asimismo, los indicadores de desempeño definidos permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y su contribución a los resultados esperados en materia de infraestructura social, facilitando la generación de información para la toma de decisiones, la evaluación de resultados y la mejora continua de la gestión pública municipal. En este sentido, se considera que el municipio dispone de elementos suficientes para dar seguimiento al desempeño del fondo y verificar el cumplimiento de las metas programadas, dando atención a lo establecido en el inciso c). Finalmente, respecto al inciso d), se verificó que las metas y acciones vinculadas al FAISMUN se encuentran incorporadas dentro de la programación anual del municipio y mantienen una adecuada correspondencia con la asignación presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente. Esta vinculación permite identificar de manera clara la relación

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

existente entre los recursos financieros aprobados, las obras y acciones ejecutadas, las metas comprometidas y los resultados previstos, fortaleciendo la integración entre los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento. De igual forma, la correspondencia entre los instrumentos programáticos y presupuestarios favorece la trazabilidad del gasto público, al permitir identificar el destino específico de los recursos del fondo, así como el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales mediante mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño. Lo anterior contribuye a fortalecer los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas previstos en la normatividad aplicable, permitiendo demostrar que los recursos públicos son orientados hacia la atención de las necesidades prioritarias de la población objetivo. En consecuencia, se considera atendido el criterio señalado en el inciso d) del presente apartado. Del análisis integral realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y a los instrumentos de planeación y programación asociados al FAISMUN, se determina que el municipio presenta una adecuada articulación entre la planeación estratégica, la identificación de las problemáticas prioritarias, la definición de objetivos, metas e indicadores y la programación presupuestaria de las acciones financiadas con recursos del fondo. Lo anterior evidencia la existencia de un proceso de planeación congruente con el enfoque de Gestión para Resultados y con la Metodología del Marco Lógico, permitiendo que la ejecución de los recursos públicos contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Matriz de Indicadores para Resultados del FAISMUN, fortaleciendo con ello la eficacia de la inversión pública y la atención de la población en condiciones de pobreza y rezago social.

Hallazgo Documental

- PMD VERSIÓN COMPLETA.pdf
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=31c7ab53-7649-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf
- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades

- El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 presenta una adecuada alineación estratégica con los objetivos del FAISMUN y con los instrumentos de planeación nacional y estatal, lo que fortalece la

	congruencia entre las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, el diagnóstico municipal identifica las principales problemáticas relacionadas con la infraestructura básica y el rezago social, sirviendo como sustento para la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción. De igual manera, el municipio dispone de metas e indicadores formalmente establecidos que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y evaluar el desempeño de las acciones financiadas con recursos del Fondo. Finalmente, se observa una adecuada vinculación entre la planeación, la programación y la asignación presupuestaria, favoreciendo la trazabilidad del gasto público y la orientación de los recursos hacia la atención de la población objetivo.
Debilidades y/o Amenazas	• Si bien el municipio cuenta con metas e indicadores para el seguimiento del desempeño, la documentación analizada no evidencia de manera explícita indicadores orientados a medir el impacto de las intervenciones sobre la reducción de las carencias sociales o del rezago en infraestructura básica. Asimismo, no se identifican mecanismos documentados para la actualización sistemática del diagnóstico municipal durante la ejecución del Plan, lo que podría limitar la capacidad de ajustar oportunamente la planeación ante cambios en las condiciones sociales o territoriales.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer el proceso de planeación y evaluación del FAISMUN mediante la incorporación de indicadores estratégicos de resultados e impacto, así como mecanismos formales para la actualización periódica del diagnóstico municipal y el seguimiento de las metas programadas. Lo anterior permitirá mejorar la medición de los efectos de las intervenciones financiadas con recursos del Fondo, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y consolidar la gestión para resultados en congruencia con la Metodología del Marco Lógico, la Ley de Coordinación Fiscal y los criterios emitidos por el CONEVAL.

Pregunta 6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con la finalidad de realizar una adecuada planeación y priorización de los recursos con que cuenta la administración municipal, atendiendo las necesidades de la población, el municipio de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla; debe generar los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), esta como una herramienta con la finalidad de promover la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas. En ese sentido se le solicito al área encargada las actas COPLADEMUN, por lo que la administración municipal proporciona cuatro actas, con las cuales se comprueba que se realizaron reuniones o sesiones de priorización de obras, proyectos y acciones del análisis realizado a dichas actas podemos definir que la primer sesión de fecha 18 de marzo de 2025, que se llevó a cabo en las instalaciones del H. Ayuntamiento, siendo la primer sesión ordinaria del comité de planeación para el desarrollo municipal, previa convocatoria a los representantes comunitarios por parte del presidente municipal, en dicha acta se realiza lo siguiente: ? La presentación de la estructura del COPLADEMUN y sus funciones. ? Explicación de operación de los Fondos federales e información de techos financieros. ? Análisis, selección y priorización de obras y acciones ? Definición de aportación de los beneficiarios. ? Asuntos generales. ? Clausura de sesión. Del análisis realizado a esta sesión podemos definir que cuenta con una convocatoria realizada por el presidente municipal a los representantes comunitarios para establecer acuerdos en la sesión, así como cuenta con un anexo donde se plasma el universo de obras y acciones para el ejercicio Fiscal 2025 Y otro apartado donde define la priorización de las obras y acciones para el ejercicio Fiscal 2025 describiendo los montos que serán aplicado por obra, proyecto o acción dando cumplimiento con esta información a los incisos (a, b). La administración municipal cuenta una segunda reunión ordinaria del COPLADEMUN, Avance físico-financiero de las obras y

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2025, realizada con fecha 18 de agosto del dos mil veinticinco, en dicha acta se convoca a los representantes comunitarios de las diferentes comunidades y a los sectores público, social y privado, entre los puntos tratados en esta sesión encontramos los siguientes: ☐ Importancia del seguimiento a través del COPLADEMUN. ☐ Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. ☐ Revisión actualización de la selección y priorización de obras y acciones del ejercicio Fiscal 2025 ☐ Asuntos generales. ☐ Clausura de sesión. La administración municipal realiza la presentación de una tercera reunión ordinaria del COPLADEMUN, seguimiento del avance físico-financiero de las acciones y obras correspondientes al ejercicio fiscal 2025, realizada con fecha 25 de noviembre del 2025, en dicha acta se convoca a los representantes comunitarios de las diferentes comunidades y a los sectores público, social y privado, entre los puntos tratados en esta sesión encontramos los siguientes: ☐ Importancia del seguimiento a través del COPLADEMUN. ☐ Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. ☐ Revisión y actualización de la selección y priorización de obras y acciones del del ejercicio fiscal 2025. ☐ Asuntos generales. ☐ Clausura de sesión. La administración municipal realiza la presentación de una cuarta reunión ordinaria del COPLADEMUN, Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025., realizada con fecha 22 de diciembre de 2025, en dicha acta se convoca a los representantes comunitarios de las diferentes comunidades y a los sectores público, social y privado, entre los puntos tratados en esta sesión encontramos los siguientes ☐ Importancia del seguimiento a través del COPLADEMUN. ☐ Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. ☐ Asuntos generales. ☐ Clausura de sesión. Del análisis realizado a esta sección podemos definir que realiza sus reuniones COPLADEMUN, periódicamente de acuerdo con la normativa cuenta con la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero donde detalla los alcances logrados y el monto aplicado a cada obra, así como la fuente de financiamiento, cumpliendo a los incisos c) y d) de esta pregunta. Las reuniones se llevaron a cabo en base a lo que establece el artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal el cual menciona que deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del municipio lo requieran. La administración municipal integra sus COPLADEMUN, conforme a lo estipulado en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla el cual establece que los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar.

Hallazgo Documental

- 1. Coplademun 2025_1er. sesión.pdf • 2. Coplademun 2025_2da. sesión.pdf • 3. Coplademun 2025_3ra. sesión.pdf • 4. Coplademun 2025_4ta. sesión.pdf
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=fd294db6-765a-11f1-b052-

02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=06831757-765b-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=0a4072fd-765b-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=119c7542-765b-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958	•
https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf	•
https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf	•

Fortaleza y/o Oportunidades	El municipio de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con evidencia documental de la integración y funcionamiento del COPLADEMUN mediante la realización de cuatro sesiones ordinarias durante el ejercicio fiscal 2025, lo que demuestra la operación continua del mecanismo de participación social. Asimismo, las sesiones incluyen procesos de convocatoria a representantes comunitarios y sectores social, público y privado, lo que fortalece la inclusión de actores en la planeación municipal. Se observa que en la primera sesión se realizó la priorización de obras y acciones, así como la definición de montos de inversión, lo cual permite vincular la planeación con la asignación de recursos. Adicionalmente, las actas documentan el seguimiento físico-financiero de las obras, lo que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas. El funcionamiento del COPLADEMUN se encuentra alineado con la normatividad aplicable, en particular con la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque se cuenta con actas de sesiones del COPLADEMUN, no se detalla en todos los casos el nivel de participación efectiva de los representantes comunitarios en la toma de decisiones, ni los criterios específicos utilizados para la priorización de obras más

	allá de su identificación general. Asimismo, no se evidencia de manera sistemática la integración de mecanismos de evaluación de impacto o resultados derivados de las decisiones adoptadas en el comité. Adicionalmente, la información sobre seguimiento físico-financiero, aunque presente, no siempre se acompaña de análisis comparativos que permitan valorar el avance respecto a metas programadas. Entre los factores externos que pueden afectar el funcionamiento del COPLADEMUN se encuentran posibles cambios en la disponibilidad de recursos federales y estatales, lo que podría modificar la priorización de obras previamente acordadas. Asimismo, la rotación de autoridades municipales o representantes comunitarios puede impactar la continuidad de los acuerdos y procesos de seguimiento. De igual forma, condiciones sociales o territoriales adversas pueden limitar la participación ciudadana efectiva en las sesiones, afectando la representatividad del comité en la toma de decisiones.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el funcionamiento del COPLADEMUN mediante la estandarización de los procesos de priorización de obras y acciones, así como la implementación de mecanismos de seguimiento que incorporen indicadores de avance físico-financiero y de resultados. Lo anterior con el propósito de mejorar la trazabilidad de los acuerdos, asegurar una mayor participación ciudadana efectiva y robustecer la evaluación del impacto de las acciones municipales, en congruencia con la normatividad aplicable y los principios de planeación democrática establecidos en la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla.



Pregunta 7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Para dar atención a la presente pregunta de evaluación, se identificó dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del H. Ayuntamiento la existencia de la fuente de financiamiento correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), la cual se encuentra debidamente registrada y descrita en la página 65 del documento antes referido. Esta inclusión permite reconocer la vinculación entre la planeación municipal y los recursos federales destinados a la atención de las necesidades de la población en condiciones de pobreza y rezago social, conforme a la normatividad aplicable. Respecto al inciso a), se constató que el PMD establece indicadores para cada uno de los niveles de desempeño, los cuales incluyen elementos fundamentales como el nombre del indicador, el año base de referencia y la unidad de medida correspondiente. Estos elementos se encuentran debidamente estructurados dentro del instrumento de planeación municipal, específicamente en la página 105 del PMD. Lo anterior permite dar seguimiento sistemático al avance de los objetivos establecidos, asegurando que los indicadores cuenten con una base metodológica que facilite su medición y evaluación a lo largo del ejercicio fiscal. En relación con el inciso b), se identificó que el PMD contempla metas claramente definidas, las cuales son medibles a nivel local, alcanzables conforme a la capacidad operativa del municipio y pertinentes en función de los objetivos establecidos. Asimismo, dichas metas incorporan elementos técnicos esenciales como la periodicidad de medición, el sentido del indicador, el método de cálculo y la meta programada. Esta información se encuentra contenida en la página 105 del PMD, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa 1.5, donde se evidencia el cumplimiento de los criterios establecidos, en apego a la normatividad aplicable y a los principios de la Metodología del Marco Lógico. Por otra parte, en atención al inciso c), se identificó que el

documento realiza la previsión de los recursos financieros que serán ejercidos en el marco del programa correspondiente. Del análisis realizado se desprende que el ente fiscalizado presenta una programación presupuestaria alineada con los objetivos establecidos, lo cual permite observar una adecuada planeación de los recursos públicos destinados a la ejecución de las acciones del programa. Esta previsión se encuentra orientada a garantizar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas, en congruencia con la normatividad aplicable en materia de programación y presupuesto. Finalmente, respecto al inciso d), se advierte que el PMD establece de manera explícita a los responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado. Esta información se encuentra contenida en el Eje 1 denominado “Bienestar e Igualdad Social para la Población”, ubicado en la página 58 del Plan Municipal de Desarrollo. En dicho apartado se define la estructura institucional encargada del monitoreo y evaluación de las acciones programadas, lo que permite asegurar la asignación clara de responsabilidades y fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas dentro de la administración municipal.

Hallazgo Documental

- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf
- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades

- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) identifica de manera clara la fuente de financiamiento FAISMUN, lo que permite asegurar su vinculación con la planeación municipal. Asimismo, se observa que el documento incorpora indicadores para cada nivel de desempeño, incluyendo elementos como nombre, año base y unidad de medida, lo cual fortalece el seguimiento de los objetivos programáticos. De igual forma, se establecen metas con características de claridad, medición, alcance y pertinencia, incorporando elementos técnicos como periodicidad, método de cálculo y sentido del indicador, lo que contribuye a la evaluación del desempeño. Adicionalmente, se identifica la previsión de recursos para la ejecución del programa, así como la definición de

	responsables del seguimiento en el Eje 1 del PMD, lo que fortalece la estructura de planeación y la rendición de cuentas.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque el PMD incluye indicadores y metas, no se evidencia de manera explícita la vinculación de estos con resultados de impacto o con mediciones de cambio en las condiciones de bienestar de la población. Asimismo, la información sobre la previsión de recursos no se detalla con suficiente nivel de desagregación por componente o acción específica del programa. Adicionalmente, no se identifican mecanismos claramente descritos para la evaluación sistemática del cumplimiento de los responsables asignados al seguimiento del programa.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el diseño y articulación de los indicadores y metas del PMD mediante la incorporación de indicadores de nivel de resultados e impacto, así como mejorar la vinculación entre la programación presupuestaria y los objetivos establecidos. Asimismo, se recomienda precisar los mecanismos de seguimiento y evaluación de los responsables del programa, con el fin de fortalecer la medición del desempeño, la transparencia en el uso de los recursos del FAISMUN y la toma de decisiones basada en resultados, en congruencia con la Metodología del Marco Lógico y la normativa aplicable en materia de Gestión para Resultados.



Pregunta 8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	N/A

Justificación.

Con el propósito de garantizar una asignación eficiente, transparente y focalizada de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), resulta indispensable que la administración municipal lleve a cabo un proceso de planeación y priorización de obras y acciones sustentado en criterios técnicos, normativos y sociales, que permita orientar las inversiones hacia la atención de la población que presenta mayores niveles de pobreza, rezago social y carencias en materia de infraestructura básica. Bajo este enfoque, la planeación de los proyectos constituye un elemento fundamental para asegurar que los recursos públicos contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), privilegiando aquellas intervenciones que generen un mayor impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población objetivo. Como parte del proceso de evaluación, se realizó el análisis de la información proporcionada por la Administración Municipal de San Jerónimo Xayacatlán, específicamente la relacionada con la planeación, registro y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN. Derivado de dicha revisión, se identificó que el municipio mantiene una adecuada vinculación entre los proyectos de inversión priorizados y los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, así como con los objetivos y destino del fondo evaluado. Esta correspondencia evidencia que las obras y acciones programadas responden a una lógica de planeación orientada a la atención de las necesidades prioritarias de la población y a la reducción de las brechas de infraestructura social. De igual manera, se verificó que la información correspondiente a la planeación de los proyectos fue registrada por la unidad administrativa competente en el Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), plataforma tecnológica implementada por el Gobierno Federal para sistematizar la información relacionada con la programación, seguimiento y monitoreo de las inversiones financiadas con recursos del FAIS. La utilización de esta herramienta fortalece los mecanismos de control, seguimiento y transparencia, al permitir concentrar información estandarizada sobre la planeación y ejecución de los proyectos de infraestructura social desarrollados por los gobiernos municipales. Del análisis efectuado a la información contenida en dicha plataforma, se constató que el municipio realizó oportunamente el registro de los proyectos programados para el ejercicio fiscal correspondiente, observándose consistencia entre la información capturada en el sistema y la documentación soporte proporcionada durante el proceso de evaluación. En particular, se verificó la congruencia entre los proyectos registrados en el SIFAIS y los acuerdos adoptados en las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), evidenciando que la selección y priorización de las obras se encuentra respaldada por

mecanismos formales de participación social y por procesos de planeación previamente documentados. Asimismo, se identificó que la plataforma incorpora diversos apartados que permiten analizar la distribución y orientación de los recursos públicos, entre los que destacan los correspondientes a Montos de Planeación, Inversión por Incidencia del Proyecto, Inversión por Territorio y Población Objetivo y Otras Inversiones. La integración de esta información facilita la sistematización de los proyectos de infraestructura social, permitiendo conocer la distribución de los recursos conforme al tipo de proyecto, la población beneficiaria, la localización territorial de las inversiones y el grado de cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del FAIS. La disponibilidad de esta información representa un insumo estratégico para la toma de decisiones, ya que permite evaluar la congruencia entre la planeación municipal y la aplicación de los recursos públicos, fortaleciendo los procesos de priorización de obras y acciones con base en indicadores de pobreza, rezago social y cobertura de servicios básicos. Asimismo, favorece el monitoreo permanente del destino de las inversiones, facilitando la identificación de áreas de oportunidad y la implementación de acciones correctivas que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia del gasto público. Adicionalmente, la sistematización de la información mediante plataformas gubernamentales fortalece los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, al generar evidencia documental sobre la programación, ejecución y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del fondo. Esto permite a las instancias de fiscalización, control y evaluación verificar que las inversiones cumplen con los objetivos, criterios de elegibilidad y disposiciones normativas aplicables, contribuyendo a una gestión pública orientada a resultados y al adecuado ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio. En este sentido, se determinó que la Administración Municipal de San Jerónimo Xayacatlán realizó el registro de la información correspondiente al FAISMUN en tiempo y forma, manteniendo consistencia entre la información contenida en el Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la documentación técnica de los proyectos y los acuerdos derivados de las sesiones del COPLADEMUN. Esta práctica fortalece la trazabilidad de las inversiones públicas y permite verificar que la programación de las obras responde a las prioridades establecidas por el municipio y a las necesidades de la población objetivo. Finalmente, se concluye que la integración y actualización de la información en las plataformas gubernamentales de seguimiento constituye un mecanismo fundamental para fortalecer la planeación, el monitoreo y la evaluación de las inversiones financiadas mediante recursos del FAISMUN, permitiendo verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo y la correcta aplicación de los recursos públicos. Asimismo, estas acciones contribuyen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 70, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al garantizar que la información relativa a la planeación, seguimiento y ejecución de los proyectos sea registrada, actualizada y reportada de manera oportuna, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos públicos.

Hallazgo Documental

- SIFAIS 2025 final.pdf • 1. Coplademun 2025_1er. sesión.pdf • 2. Coplademun 2025_2da. sesión.pdf • 3. Coplademun 2025_3ra. sesión.pdf • 4. Coplademun 2025_4ta. sesión.pdf
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=c8a450bd-7676-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=e376fa23-7676-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=ef2515ef-7676-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=f29f7e8c-7676-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=f803b2dc-7676-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf
- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_83_VI_250527135043_pmd-san-jeronimo-xayacatlan-2024-2027.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades

- La Administración Municipal evidencia una adecuada planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, manteniendo congruencia entre las obras priorizadas, los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el marco normativo que regula el Fondo. Asimismo, se verificó que la información correspondiente a la planeación y programación de los proyectos fue registrada oportunamente en el Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la

	Infraestructura Social (SIFAIS), fortaleciendo los procesos de control, seguimiento y transparencia. De igual forma, existe consistencia entre la información registrada en la plataforma gubernamental, la documentación técnica de los proyectos y los acuerdos aprobados por el COPLADEMUN, lo que proporciona evidencia de que la selección y priorización de las obras se encuentra respaldada por mecanismos formales de planeación y participación social. Adicionalmente, la utilización del SIFAIS permite sistematizar información relativa a montos de inversión, incidencia de los proyectos, distribución territorial y población objetivo, facilitando el monitoreo del destino de los recursos y fortaleciendo la trazabilidad del gasto público.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque el municipio mantiene actualizada la información en el SIFAIS y existe congruencia con la documentación soporte, la evidencia analizada no muestra de manera explícita mecanismos para evaluar el impacto de los proyectos ejecutados sobre las condiciones de vida de la población beneficiaria. Asimismo, la información disponible se orienta principalmente al registro y seguimiento administrativo de las inversiones, sin incorporar de forma documentada evaluaciones periódicas de resultados o indicadores que permitan medir los beneficios generados por las obras concluidas. Adicionalmente, no se advierte una metodología formal para retroalimentar la planeación futura con base en los resultados obtenidos durante ejercicios fiscales anteriores.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer el proceso de planeación y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN mediante la incorporación de indicadores de resultados e impacto que permitan evaluar los beneficios generados en la población objetivo, así como establecer un mecanismo formal de retroalimentación que utilice la información registrada en el SIFAIS para orientar la priorización de obras en ejercicios fiscales posteriores. Lo anterior contribuirá a consolidar una gestión basada en resultados, fortalecer la toma de decisiones sustentada en evidencia y mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la aplicación de los recursos públicos, en congruencia con la Metodología del Marco Lógico, la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Pregunta 9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y transparentar las funciones realizadas y, por tanto, generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	N/A

Justificación.

Para garantizar el adecuado ejercicio de los recursos públicos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), resulta indispensable que las unidades administrativas responsables de su planeación, administración, ejecución, seguimiento, control y fiscalización cuenten con los conocimientos técnicos, normativos y operativos necesarios para desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones legales aplicables. La correcta interpretación de la normatividad, los Lineamientos del FAIS, los procedimientos de planeación y seguimiento, así como el manejo de las plataformas gubernamentales de información, constituyen elementos esenciales para asegurar que los recursos del fondo sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, y con la finalidad de verificar el grado de conocimiento y apropiación que poseen los servidores públicos respecto de la operación del FAISMUN, como parte del proceso de evaluación del desempeño se diseñaron y aplicaron instrumentos de recopilación de información consistentes en cuestionarios dirigidos a las áreas estratégicamente involucradas en la administración del fondo, específicamente a la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal. La aplicación de dichos instrumentos tuvo como propósito identificar el nivel de conocimiento de los responsables respecto del marco jurídico aplicable, los procedimientos administrativos, las obligaciones de seguimiento y comprobación del gasto, así como los mecanismos de registro, monitoreo y evaluación establecidos para el ejercicio de los recursos federales. Como resultado del análisis de los cuestionarios aplicados, se identificó que la Dirección de Obras Públicas cuenta con un nivel satisfactorio de conocimiento respecto del uso, administración y operación del FAISMUN, toda vez que el personal responsable manifestó conocer las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la normatividad técnica para la ejecución de obras públicas y los procedimientos administrativos relacionados con la planeación, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos financiados mediante este fondo. De igual manera, se constató que dicha unidad administrativa tiene plenamente identificadas las atribuciones y responsabilidades que le corresponden dentro del proceso de ejecución del FAISMUN, reconociéndose como el área responsable de la integración de los expedientes técnicos, la supervisión de las obras, la programación de las inversiones y el seguimiento físico de las acciones financiadas con recursos del fondo. Asimismo, el personal entrevistado manifestó conocer el destino específico de los recursos, la población objetivo que debe ser

beneficiada, los criterios de elegibilidad de los proyectos y los mecanismos establecidos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del FAISMUN. Un aspecto relevante identificado durante la aplicación de los cuestionarios corresponde al conocimiento que posee la Dirección de Obras Públicas respecto del funcionamiento y operación del Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS). De acuerdo con la información proporcionada, esta unidad administrativa es la responsable de realizar el registro y actualización de los proyectos de inversión financiados con recursos del fondo dentro de dicha plataforma, asegurando que la información relacionada con la planeación, programación y seguimiento de las obras sea capturada de manera oportuna y conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar. Asimismo, el personal entrevistado demostró conocer los procedimientos para la captura de información relativa a los montos de inversión, clasificación de los proyectos, incidencia de las obras, población beneficiaria, localización territorial y demás elementos requeridos por el sistema para el seguimiento de las inversiones financiadas con recursos del FAISMUN. Este conocimiento favorece el cumplimiento de las obligaciones de reporte y fortalece la transparencia en la administración del fondo. Derivado del análisis de la información recabada, se concluye que la Dirección de Obras Públicas cuenta con el perfil técnico y los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones relacionadas con la ejecución del FAISMUN, identificando de manera adecuada el marco normativo que regula el fondo, los objetivos que persigue, las responsabilidades institucionales de cada unidad administrativa y los mecanismos de seguimiento y control establecidos para la correcta aplicación de los recursos públicos. De igual forma, la información obtenida mediante los cuestionarios evidencia que existe claridad respecto de las responsabilidades institucionales asociadas al proceso de ejecución del fondo, favoreciendo la coordinación entre las distintas áreas involucradas y fortaleciendo el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de los recursos federales. Como evidencia del procedimiento realizado, los cuestionarios debidamente requisitados y sus correspondientes resultados forman parte de los anexos documentales que integran el expediente de la presente Evaluación del Desempeño y serán incorporados en las carpetas de soporte que se entregarán a la instancia correspondiente para el proceso de revisión y validación. Esta documentación constituye evidencia objetiva del análisis efectuado y respalda las conclusiones emitidas respecto del nivel de conocimiento institucional sobre la administración, operación y seguimiento del FAISMUN. En términos generales, los resultados obtenidos permiten concluir que la Administración Municipal de San Jeronimo Xayacatlán dispone de personal con conocimientos técnicos suficientes para desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del FAISMUN; no obstante, resulta recomendable mantener programas permanentes de capacitación y actualización normativa dirigidos a las áreas involucradas en la administración del fondo, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales, asegurar la correcta aplicación de las disposiciones legales vigentes y promover la mejora continua en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos.

- ENC4.pdf • Enc3.pdf • ENC2.pdf • EC1.pdf • RER33.pdf
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=a42fa6de-768a-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=a4869540-768a-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=a4df67ca-768a-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=a5304730-768a-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=a5537ab5-768a-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades	• La Dirección de Obras Públicas demuestra contar con personal que posee conocimientos técnicos, normativos y operativos suficientes para la administración, ejecución y seguimiento de los recursos del FAISMUN. Se identificó un adecuado dominio del marco jurídico aplicable, de los Lineamientos del FAIS, de las responsabilidades institucionales y del funcionamiento del Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), lo que fortalece la correcta planeación, registro, seguimiento y control de los proyectos financiados con recursos del Fondo, favoreciendo el cumplimiento de las disposiciones legales, la transparencia y la rendición de cuentas.
Debilidades y/o Amenazas	• Si bien el personal demuestra conocimientos suficientes para el desempeño de sus funciones, no se identificó evidencia de un programa institucional permanente y formal de capacitación, actualización normativa y evaluación continua de competencias que permita garantizar la conservación y fortalecimiento de los conocimientos técnicos ante modificaciones en la normatividad, cambios en las plataformas de información o rotación del personal responsable de la operación del Fondo. La actualización constante

	de la normatividad aplicable al FAISMUN, las modificaciones a los Lineamientos del FAIS, los cambios en las herramientas tecnológicas para el registro y seguimiento de la información, así como la posible rotación de servidores públicos, representan factores externos que podrían afectar el adecuado ejercicio de los recursos del Fondo si no se fortalecen de manera permanente las capacidades técnicas y operativas del personal involucrado.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Diseñar e implementar un programa institucional permanente de capacitación, actualización normativa y fortalecimiento de capacidades dirigido a las áreas responsables de la administración, ejecución, seguimiento y control del FAISMUN, incorporando mecanismos de evaluación periódica del conocimiento, documentación de las acciones de capacitación y estrategias para la gestión del conocimiento institucional, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad vigente, fortalecer la continuidad operativa y contribuir a la mejora continua de la gestión del Fondo.



Pregunta 10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	Sí
c) Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 N/A

Justificación.

Con la finalidad de atender la presente pregunta, el ente evaluador solicitó a las unidades administrativas responsables de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) la documentación que acredita los procedimientos implementados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, proyectos, obras y acciones presentadas por la población. Como resultado de dicho requerimiento, la Contraloría Municipal proporcionó el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, documento en el cual se identifica el "Procedimiento para la Recepción y Registro de Solicitudes de Proyectos, Obras y/o Acciones", instrumento que regula el proceso de atención de las solicitudes ciudadanas relacionadas con la ejecución de obras financiadas con recursos del FAISMUN. Del análisis realizado se observa que el procedimiento establece de manera clara la secuencia de actividades, las unidades responsables y los criterios para la atención de las solicitudes, iniciando con la recepción de la petición por parte del área de Atención Ciudadana, quien registra la solicitud y la canaliza a la Dirección de Obras Públicas para su análisis técnico. Posteriormente, la Dirección de Obras Públicas verifica la viabilidad técnica de la solicitud y determina si la obra o acción ya se encuentra considerada dentro de la planeación municipal. En caso afirmativo, se continúa con el procedimiento correspondiente para su ejecución; en caso contrario, la solicitud es remitida a la Dirección de Planeación, quien analiza su congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo y con el Programa Presupuestario correspondiente. Finalmente, la Tesorería Municipal determina la viabilidad financiera de la solicitud mediante el análisis de la suficiencia presupuestaria. Cuando no existe disponibilidad de recursos, la solicitud es considerada como un insumo para la priorización de obras del ejercicio fiscal inmediato siguiente. En atención al inciso a), el criterio se considera cumplido, toda vez que el Manual de Procedimientos incorpora el "Formato Único de Solicitud de Proyectos, Obras y/o

Acciones", el cual constituye el instrumento oficial para el registro de las solicitudes ciudadanas. El formato integra información suficiente para identificar tanto a la población solicitante como a la localidad beneficiaria, incorporando, entre otros, los siguientes apartados: • Folio y fecha de recepción. • Área receptora. • Datos generales del solicitante. • Ubicación de la solicitud. • Tipo de solicitud (obra pública, infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, electrificación, urbanización, vivienda, infraestructura educativa, infraestructura de salud, entre otras). • Descripción de la necesidad. • Información de la localidad. • Justificación de la solicitud, considerando aspectos como infraestructura básica, servicios públicos, atención a población vulnerable, riesgos y desarrollo comunitario. La integración de estos elementos permite recopilar información suficiente para analizar, registrar y priorizar las solicitudes de acuerdo con las necesidades de la población y los criterios de elegibilidad del FAISMUN. Respecto al inciso b), el criterio se considera cumplido, ya que el procedimiento y el formato forman parte del Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, el cual fue aprobado por el Honorable Cabildo durante el mes de enero de 2025. Asimismo, el formato presenta un diseño claro, utiliza un lenguaje sencillo y organiza la información de manera estructurada, facilitando su comprensión y llenado por parte de la ciudadanía, independientemente de su nivel de escolaridad. En relación con el inciso c), el ente evaluador verificó que tanto el procedimiento como el formato oficial se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía mediante los medios oficiales del Gobierno Municipal, lo que favorece el acceso de la población a los mecanismos institucionales para presentar solicitudes de obras, proyectos y acciones financiadas con recursos del FAISMUN, fortaleciendo los principios de transparencia y participación ciudadana. Finalmente, respecto al inciso d), el criterio se considera cumplido, toda vez que el procedimiento analizado mantiene congruencia con la normatividad aplicable a la operación del Fondo y con los instrumentos municipales de planeación, programación y ejecución de obras públicas. Asimismo, el flujo del procedimiento guarda correspondencia con las atribuciones de las unidades administrativas responsables y con los mecanismos institucionales para la priorización de obras y acciones establecidos por el Ayuntamiento. En términos generales, el ente evaluador concluye que el Gobierno Municipal cuenta con procedimientos formalmente establecidos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos, obras y acciones financiadas mediante recursos del FAISMUN. Dichos procedimientos se encuentran documentados, aprobados, disponibles para la población y alineados con el marco normativo aplicable, permitiendo fortalecer la planeación participativa, la transparencia y la adecuada focalización de las inversiones públicas. Por lo anterior, la respuesta a la presente pregunta es "Sí" y corresponde asignar el Nivel 4, al acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Hallazgo Documental

- SOLICITUD DE OBRAS PUBLICAS SJX.png
- https://sipro.consultoriayyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-

02010fdb75c&documento=c653c9b1-7b4e-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958

Fortaleza y/o Oportunidades	El Ayuntamiento cuenta con un procedimiento formalmente documentado, aprobado y alineado con la normatividad aplicable para la recepción, registro y atención de solicitudes ciudadanas relacionadas con obras, proyectos y acciones financiadas con recursos del FAISMUN. El Manual de Procedimientos define claramente las etapas del proceso, las responsabilidades de las unidades administrativas involucradas y los mecanismos de análisis técnico, de planeación y de viabilidad financiera. Asimismo, incorpora un formato oficial que permite recabar información suficiente para identificar a la población solicitante, la localidad beneficiaria y las necesidades de infraestructura, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana, la planeación participativa y la adecuada focalización de los recursos públicos.
Debilidades y/o Amenazas	Si bien el procedimiento cumple con la totalidad de los criterios establecidos en los Términos de Referencia, la evidencia analizada se concentra principalmente en la existencia del procedimiento y del formato oficial, sin identificar mecanismos específicos para evaluar periódicamente su desempeño, medir la calidad de la atención brindada a la ciudadanía o dar seguimiento sistemático al estado que guardan las solicitudes recibidas hasta su conclusión, lo que limita la retroalimentación para la mejora continua del proceso.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el procedimiento para la recepción, registro y trámite de solicitudes mediante la incorporación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir la eficiencia del proceso, establecer indicadores de desempeño relacionados con tiempos de respuesta, porcentaje de solicitudes atendidas y nivel de satisfacción ciudadana, así como implementar herramientas de control que faciliten el monitoreo del estado de cada solicitud desde su recepción hasta su conclusión. Lo anterior permitirá consolidar un proceso orientado a la mejora continua, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y asegurar una atención más eficiente y oportuna a las demandas de la población conforme a los principios de gestión para resultados y a las disposiciones aplicables al FAISMUN.



Pregunta 11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
Incluye información específica de los beneficiarios: nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (de acuerdo con la normatividad aplicable al fondo).	Sí
Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	Sí
Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra en un portal web oficial.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
3	75 Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Derivado de la revisión efectuada al portal oficial del H. Ayuntamiento de Pantepec, a la información pública disponible y a la documentación oficial relacionada con el FAISMUN, se emite la siguiente valoración para este apartado Si bien el Ayuntamiento integra documentación que permite identificar de manera parcial a la población beneficiaria de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN, no se localizó evidencia de un padrón de beneficiarios formalmente estructurado, sistematizado y publicado que cumpla con la totalidad de las características establecidas en la presente pregunta. La evidencia disponible corresponde principalmente a Cédulas de Información Básica de las obras, actas del COPLADEMUN y registros de proyectos en las plataformas oficiales, las cuales contienen información de las localidades atendidas, nombre de las obras y número de beneficiarios, pero no un padrón individualizado de personas beneficiarias. Durante la revisión del portal institucional y de la documentación pública disponible no se identificó un padrón que contenga información individualizada de los beneficiarios con las variables solicitadas. La información publicada se limita principalmente a obras, localidades y número de beneficiarios incumpliendo con el inciso a) de este apartado. La evidencia documental muestra que las Cédulas de Información Básica y la información del FAISMUN identifican el nombre de la obra, localidad, clasificación del proyecto y número de beneficiarios, permitiendo relacionar cada proyecto con la inversión realizada dando cumplimiento al inciso b). Los proyectos registrados corresponden a obras de infraestructura social básica dirigidas a localidades con pobreza y rezago social, conforme a los Lineamientos del FAIS y a la priorización realizada mediante el COPLADEMUN y el SIFAIS dando atención al inciso c). No se identificó un padrón de beneficiarios disponible para consulta pública en el portal oficial del Ayuntamiento ni en otro medio oficial. Aunque existe información sobre obras, transparencia y reportes del FAISMUN, no se publica una base de datos específica de beneficiarios incumpliendo con el inciso d).

Hallazgo Documental

- SOLICITUD DE OBRAS PUBLICAS.png
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=66304377-807c-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Ayuntamiento dispone de información documental que permite identificar las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN, incluyendo las Cédulas de Información Básica, las actas del COPLADEMUN y los registros de proyectos en las plataformas oficiales, mediante los cuales es posible relacionar cada obra con la localidad atendida, el tipo de proyecto, la inversión realizada y el número de beneficiarios. Asimismo, los proyectos ejecutados se encuentran orientados a la atención de localidades con condiciones de pobreza y rezago social, en apego a los Lineamientos del FAIS y a los procesos de priorización establecidos.
Debilidades y/o Amenazas	• No se identificó evidencia de un padrón de beneficiarios formalmente estructurado, sistematizado y publicado que contenga información individualizada de las personas beneficiarias y las variables establecidas en los criterios de evaluación. La información disponible se limita a datos agregados sobre las obras, localidades y número de beneficiarios, lo que impide identificar de manera precisa a la población atendida y limita la trazabilidad de los apoyos otorgados con recursos del FAISMUN.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Diseñar, integrar e implementar un padrón de beneficiarios del FAISMUN que se encuentre formalmente sistematizado, actualizado y disponible para consulta pública, incorporando las variables mínimas que permitan identificar la población atendida, la localidad, la obra o acción vinculada, el tipo de beneficio recibido y demás elementos aplicables conforme a la normatividad vigente. Asimismo, establecer procedimientos para su actualización periódica y su publicación en el portal institucional, con el propósito de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento de la cobertura e impacto de los recursos del Fondo.

Pregunta 12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	Sí
El municipio cuenta con una página de internet oficial misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	Sí
El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	Sí
publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con fundamento en la evidencia documental proporcionada por el H. Ayuntamiento, se verificó el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, correspondientes a la , identificándose que el municipio dispone de dos mecanismos oficiales para la difusión de información pública: la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal electrónico institucional del Ayuntamiento, disponible en <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>. A través de estos medios se pone a disposición de la ciudadanía información relacionada con la gestión municipal, el ejercicio de los recursos públicos y el seguimiento de los programas presupuestarios, contribuyendo al fortalecimiento de los principios de publicidad, acceso a la información y rendición de cuentas. En atención a la Consideración 12.1.II, se realizó la revisión de la información publicada en el portal institucional, constatándose que los informes correspondientes al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se encuentran disponibles para su consulta pública. En particular, se localizaron los reportes del Primer Trimestre, accesibles en el apartado Información Contable/I Trimestre; del Tercer Trimestre, en Información Contable/III Trimestre; y del Cuarto Trimestre, en Información Contable/IV Trimestre, donde se publican los reportes relativos al seguimiento del ejercicio de los recursos federales transferidos. Asimismo, se verificó que el Ayuntamiento publica los avances de los Programas Presupuestarios mediante el apartado correspondiente del portal institucional, permitiendo conocer el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para los programas municipales. En virtud de la evidencia localizada, se determina que el municipio acredita el cumplimiento del criterio a de la pregunta de evaluación. De igual manera, se revisó la información relacionada con la planeación de los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), localizándose los apartados correspondientes al Resumen MIDS y Proyectos MIDS, disponibles en la sección Tu Municipio del sitio web institucional. La publicación de esta información permite conocer

las acciones programadas y los proyectos considerados para la atención de las necesidades prioritarias del municipio, por lo que se concluye que el Ayuntamiento también cumple con el criterio b establecido en la evaluación. Por otra parte, durante la revisión de la evidencia documental se identificó la existencia y publicación de evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores, lo que demuestra que el municipio ha dado continuidad a los procesos de evaluación del desempeño y pone dicha información a disposición del público. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del criterio c, al existir evidencia documental suficiente sobre la difusión de estos instrumentos de evaluación. Respecto al criterio d, se verificó que el Ayuntamiento publica información relacionada con los mecanismos de participación ciudadana, particularmente la documentación derivada de las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Si bien la liga electrónica proporcionada presenta inconsistencias en su dirección, la evidencia documental aportada durante el proceso de evaluación acredita la existencia de estos mecanismos y de la información correspondiente, por lo que se considera que el criterio evaluado también se encuentra satisfecho. Finalmente, en relación con la Consideración 12.1.II, aunque no se identificó un instrumento específico que establezca de manera expresa la periodicidad con la que debe publicarse la información en los medios oficiales del Ayuntamiento, la revisión del portal institucional permitió constatar que existe una actualización diferenciada de acuerdo con la naturaleza de la información. En este sentido, se observaron publicaciones mensuales, como los Estados Financieros; trimestrales, como los reportes correspondientes al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); y anuales, como los Informes de Gobierno, lo que evidencia que el municipio mantiene un esquema periódico de difusión de información pública que favorece la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Hallazgo Documental

- 1. Coplademun 2025_1er. sesión.pdf • 2. Coplademun 2025_2da. sesión.pdf • 3. Coplademun 2025_3ra. sesión.pdf • 4. Coplademun 2025_4ta. sesión.pdf
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=a03a3acc-7a41-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=a8345dc3-7a41-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=aa69e9a9-7a41-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=aa69e9a9-7a41-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •

02010fdb75c&documento=ad7da042-7a41-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958	
• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/evaluaciones-a-los-pmd	•
https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/programas-presupuestarios/inicio	•
https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/i-trimestre	
• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/evaluaciones-a-los-pmd	•
https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/programas-presupuestarios/inicio	•
https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/i-trimestre	

Fortaleza y/o Oportunidades	El H. Ayuntamiento dispone de mecanismos institucionales para la publicación de información relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas, utilizando tanto la Plataforma Nacional de Transparencia como su portal electrónico oficial. En estos medios se difunden documentos relevantes sobre el ejercicio de los recursos públicos, entre ellos los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los avances de los Programas Presupuestarios, la información relativa a la planeación de proyectos de la MIDS, así como evaluaciones de ejercicios anteriores y evidencia de las sesiones del COPLADEMUN. Lo anterior demuestra la existencia de acciones orientadas a garantizar el acceso a la información y el cumplimiento de los criterios de transparencia establecidos en la evaluación.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque el Ayuntamiento publica información de manera periódica y cumple con los criterios evaluados, se identificaron áreas susceptibles de fortalecimiento, como la ausencia de un instrumento que establezca formalmente la periodicidad de actualización de la información publicada. Asimismo, se observó la existencia de un vínculo electrónico con inconsistencias para la consulta de la información correspondiente a las sesiones del COPLADEMUN, situación que puede limitar el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía y afectar la claridad y disponibilidad de la evidencia publicada. La falta de actualización o el funcionamiento incorrecto de los enlaces de consulta puede generar incumplimientos a las obligaciones de transparencia, observaciones por parte de los entes fiscalizadores y una disminución en la confianza de la ciudadanía respecto a la disponibilidad y calidad de la información pública.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el sistema institucional de transparencia mediante la elaboración e implementación de un procedimiento formal que establezca la periodicidad de actualización, revisión y validación de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal electrónico institucional. Asimismo, implementar mecanismos de control para verificar de manera

periódica el correcto funcionamiento de los enlaces de consulta y garantizar que la información relativa a los reportes del SRFT, los avances de los Programas Presupuestarios, los proyectos de la MIDS, las evaluaciones del desempeño y las sesiones del COPLADEMUN se encuentre completa, vigente, accesible y disponible para la ciudadanía, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normativa aplicable.



Pregunta 13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos y verificar el desempeño de las acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), el H. Ayuntamiento desarrolló el programa denominado “Infraestructura Social a través del FAISMUN”, el cual forma parte de los Anexos de la presente evaluación y constituye el instrumento programático mediante el cual se establecen los objetivos, indicadores, metas, responsables y recursos destinados para la ejecución y seguimiento de las acciones previstas. La información esencial del programa fue concentrada en la correspondiente Ficha Técnica de Indicadores, documento que resume los elementos necesarios para evaluar el desempeño y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. De la revisión efectuada a dicha Ficha Técnica se constató que los indicadores definidos para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuentan con una denominación específica y claramente identificable, lo que permite distinguir el propósito de cada uno de ellos y facilitar su seguimiento. Asimismo, en cumplimiento de la Consideración 13.1.I, se verificó que los indicadores correspondientes a los niveles de Propósito y Componentes incluyen el año 2025 como año base para el establecimiento de las metas, además de incorporar una unidad de medida congruente con el nivel de desempeño que pretende evaluarse dentro de la MIR. Estos elementos proporcionan claridad metodológica y permiten medir los resultados de manera objetiva, por lo que se considera acreditado el cumplimiento del criterio a de la pregunta de evaluación. Respecto a las características metodológicas de las metas e indicadores, y en atención a la Consideración 13.1.II, se observó que las metas fueron definidas en términos porcentuales, permitiendo medir el grado de avance y desempeño alcanzado en cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, se verificó que la información necesaria para su cálculo puede obtenerse mediante los informes generados por las áreas responsables de la ejecución y seguimiento del programa, por lo que la

información requerida se encuentra disponible dentro del propio Ayuntamiento. De igual manera, las metas establecidas resultan alcanzables al haber sido determinadas tomando como referencia los resultados del ejercicio inmediato anterior, lo que favorece una planeación realista y consistente con la capacidad operativa de la administración municipal. Adicionalmente, se corroboró que la periodicidad de la medición es congruente con la naturaleza de cada indicador y con el nivel de la MIR al que corresponde, permitiendo realizar un seguimiento oportuno de los avances obtenidos durante el ejercicio fiscal. Los indicadores también cuentan con un sentido claramente definido —ascendente o descendente, según corresponda— y con la operación aritmética necesaria para determinar su resultado, proporcionando certeza respecto de la metodología empleada para su medición y evaluación. En consecuencia, se concluye que el Ayuntamiento cumple con el criterio b, al acreditar que los indicadores reúnen las características técnicas necesarias para medir el desempeño del programa. En lo referente a la previsión de los recursos financieros, y de conformidad con la Consideración 13.1.III, se verificó que el programa incorpora la estimación presupuestaria necesaria para el desarrollo de las acciones contempladas, misma que se encuentra establecida en los Programas Presupuestarios previamente analizados dentro de la presente evaluación. En este sentido, se identificó una previsión de recursos por un monto de \$16,553,444.00, provenientes de las fuentes de financiamiento correspondientes, lo que demuestra que el programa cuenta con respaldo presupuestario para la ejecución de las actividades programadas. La identificación de los recursos previstos fortalece la congruencia entre la planeación, la programación y la disponibilidad financiera, razón por la cual se considera acreditado el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto de la asignación de responsabilidades para el seguimiento y cumplimiento del programa, se constató que el propio documento establece de manera expresa las unidades administrativas y servidores públicos responsables de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas. En particular, fueron designados formalmente como responsables el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal, el Contralor Municipal y el Director de Obras Públicas, quienes, de acuerdo con el ámbito de sus atribuciones, participan en las actividades de planeación, administración, ejecución, seguimiento, control y evaluación del programa. La definición clara de estas responsabilidades fortalece la coordinación institucional y facilita la rendición de cuentas respecto del ejercicio de los recursos públicos, por lo que también se considera acreditado el cumplimiento del criterio d de la evaluación.

Hallazgo Documental

- Adobe Scan feb 25, 2026 (5).pdf
- https://sipro.consultoriayg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=234c34c5-7fe4-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/programas-presupuestarios/inicio>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/programas-presupuestarios/inicio>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades	• El H. Ayuntamiento cuenta con un programa presupuestario denominado “Infraestructura Social a través del FAISMUN”, diseñado como instrumento de planeación y seguimiento para orientar las acciones financiadas con recursos del Fondo. El programa integra elementos fundamentales para la medición del desempeño, tales como indicadores, metas, unidades de medida, año base, periodicidad de medición, sentido del indicador y métodos de cálculo, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, se cuenta con una previsión presupuestaria definida y con la identificación formal de las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa, fortaleciendo la coordinación institucional, la transparencia en el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque el programa cuenta con indicadores y elementos técnicos que permiten su seguimiento, se identifica como área susceptible de fortalecimiento la consolidación de mecanismos internos para documentar de manera continua los avances, resultados y evidencia generada por las unidades administrativas responsables. La información derivada del seguimiento podría integrarse en instrumentos periódicos de control que permitan valorar no únicamente el cumplimiento de metas, sino también los resultados obtenidos mediante la aplicación de los recursos del FAISMUN.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer el seguimiento y evaluación del programa “Infraestructura Social a través del FAISMUN” mediante la implementación de un mecanismo institucional de monitoreo que permita integrar, actualizar y analizar periódicamente la información generada por las áreas responsables del cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos en la MIR. Dicho mecanismo deberá considerar la recopilación de evidencias, avances físicos y financieros, resultados alcanzados y justificaciones correspondientes en caso de variaciones respecto a las metas programadas. Asimismo, se recomienda fortalecer la coordinación entre la Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Dirección de Obras Públicas, con la finalidad de garantizar que la información relacionada con la ejecución de los recursos, cumplimiento de metas e indicadores se encuentre debidamente documentada y sirva como herramienta

para la toma de decisiones, contribuyendo a mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos del FAISMUN.



Pregunta 14. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del programa o programas, en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Como parte de la evidencia documental presentada por el H. Ayuntamiento para el desarrollo de la presente evaluación, se identificaron los Informes de Avance de los Programas Presupuestarios, los cuales fueron incorporados como soporte documental dentro del apartado correspondiente a los papeles de trabajo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Estos documentos constituyen un mecanismo de seguimiento que permite conocer el grado de avance en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el programa presupuestario vinculado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), proporcionando información relevante para el monitoreo de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal. En relación con la Consideración, durante la revisión de la evidencia proporcionada se constató la existencia de un calendario de seguimiento, así como de mecanismos de notificación formal relacionados con las fechas previstas para la recopilación de la información necesaria para la integración de los informes de avance. La existencia de estos instrumentos demuestra que el Ayuntamiento dispone de elementos que permiten organizar y programar oportunamente las actividades de seguimiento de los indicadores y metas del programa presupuestario, favoreciendo una adecuada coordinación entre las áreas responsables de generar la información. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del criterio a de la pregunta de evaluación. Asimismo, se verificó que la periodicidad con la que se realiza la recopilación y presentación de la información es congruente con lo establecido para el seguimiento del desempeño, observándose que los reportes son elaborados en intervalos que no exceden los tres meses. Esta frecuencia permite dar seguimiento oportuno al comportamiento de los indicadores y facilita la identificación de posibles desviaciones respecto de las metas programadas, por lo que se concluye que el

Ayuntamiento cumple con el criterio b. Por otra parte, se constató que los informes de avance cuentan con las firmas de los servidores públicos responsables del programa presupuestario, lo cual constituye evidencia de la validación institucional de la información contenida en dichos documentos y de que los resultados obtenidos son comunicados formalmente a las áreas encargadas del seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa. La formalización de los informes mediante la firma de los responsables fortalece la confiabilidad de la información generada y contribuye a la adecuada rendición de cuentas dentro del proceso de seguimiento del desempeño. En virtud de ello, se considera acreditado el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto al criterio d, se observó que la evidencia documental presentada corresponde únicamente a un informe de avance del Programa Presupuestario. No obstante, dicho documento permite constatar la existencia de un mecanismo de seguimiento y de una programación para la generación de información, lo que constituye evidencia de la aplicación de un calendario o procedimiento para el monitoreo del programa. En este sentido, y considerando la documentación proporcionada por el Ayuntamiento, se concluye que el criterio evaluado se considera cumplido, al existir elementos que acreditan la realización del seguimiento periódico al Programa Presupuestario y la integración de la información correspondiente para su control y evaluación.

Hallazgo Documental

- Adobe Scan feb 25, 2026 (5).pdf
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=4b8a8a93-7fe5-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para el seguimiento del Programa Presupuestario, evidenciados mediante la elaboración de informes de avance, la existencia de un calendario para la recopilación de información y una periodicidad de seguimiento no mayor a tres meses. Asimismo, los informes son validados mediante la firma de los servidores públicos responsables, lo que fortalece la confiabilidad de la información, la coordinación entre las áreas involucradas y el cumplimiento de las actividades de monitoreo y evaluación del desempeño.

Debilidades y/o Amenazas

- Si bien existe un calendario de seguimiento y se elaboran informes periódicos, el proceso puede fortalecerse mediante la integración de herramientas complementarias que documenten de manera más sistemática el análisis de resultados, las variaciones respecto

	de las metas programadas y las acciones implementadas para atender las áreas de oportunidad identificadas durante el seguimiento.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el mecanismo institucional de seguimiento del Programa Presupuestario mediante la implementación de un esquema de monitoreo que, además de la elaboración periódica de los informes de avance, incorpore el análisis de las metas alcanzadas, la identificación de desviaciones respecto de los resultados esperados y la definición de acciones de mejora con responsables y plazos de atención. Asimismo, se recomienda mantener actualizado el calendario de seguimiento y asegurar la documentación sistemática de la información generada por las áreas responsables, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del FAISMUN.



Pregunta 15. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
Reportó el primer trimestre.	Sí
Reportó el Segundo trimestre.	Sí
Reportó el tercer trimestre.	Sí
Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Para el seguimiento de los Programas Presupuestarios (PP), el H. Ayuntamiento presentó evidencia documental que acredita que la información vinculada con los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo fue reportada a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). La revisión de la documentación permitió constatar que los avances físicos y financieros de las acciones desarrolladas fueron registrados mediante los mecanismos establecidos para dicho sistema, lo que contribuye al seguimiento del ejercicio de los recursos y al monitoreo del cumplimiento de las metas programadas. Con relación a la Consideración, se verificó la existencia del reporte correspondiente al primer trimestre, mediante el cual se informa el avance de los proyectos y acciones ejecutadas durante ese periodo. La evidencia presentada demuestra que el Ayuntamiento realizó el registro de la información conforme a los procedimientos previstos para el SRFT, permitiendo dar seguimiento oportuno a la ejecución de las obras y al ejercicio de los recursos federales. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del inciso a de la pregunta de evaluación. Asimismo, derivado del análisis de la información presentada, se constató que el contenido de los reportes incorpora los elementos necesarios para el seguimiento de los proyectos, obras y acciones financiadas con recursos del Fondo, lo que permite verificar el avance en el cumplimiento de las metas programadas y la aplicación de los recursos públicos. En virtud de la evidencia documental revisada, se determina que el Ayuntamiento cumple con el inciso b, al demostrar que la información correspondiente fue reportada a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos. Respecto al inciso c, se identificó evidencia documental correspondiente al reporte del tercer trimestre, mediante el cual se da continuidad al seguimiento de los proyectos y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal. De igual manera, el Ayuntamiento acreditó contar con el reporte del cuarto trimestre y con el Informe Final, documentos que permiten conocer el cierre del ejercicio y el nivel de cumplimiento alcanzado respecto de las metas programadas. La existencia de estos reportes demuestra que el seguimiento de la información se realizó de manera continua durante el ejercicio fiscal, proporcionando elementos suficientes para evaluar el avance y la conclusión

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

de las acciones financiadas con recursos del FAISMUN. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del inciso c de la evaluación.

Hallazgo Documental

- 1. SRFT_Primer trimestre_2025.pdf • 2. SRFT_2do. trimestre 2025.pdf • 3. SRFT_3er. trimestre 2025.pdf • 4. SRFT_4to. trimestre.pdf
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=b1b6b52b-7a5f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=b2cba99d-7a5f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=b4ae3ea7-7a5f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=b5fb4607-7a5f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958

Fortaleza y/o Oportunidades	• El H. Ayuntamiento cuenta con evidencia documental que acredita el seguimiento de los Programas Presupuestarios mediante el reporte de la información de los proyectos, obras y acciones ejecutadas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, dispone de los reportes correspondientes al primer, tercer y cuarto trimestre, así como del informe final, lo que demuestra la continuidad del proceso de seguimiento durante el ejercicio fiscal y fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas para el FAISMUN.
Debilidades y/o Amenazas	• Si bien el Ayuntamiento acredita la presentación de los reportes trimestrales y del informe final, el proceso de seguimiento puede fortalecerse mediante la incorporación de análisis que vinculen de manera más explícita la información reportada en el SRFT con el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas del Programa

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

	Presupuestario, facilitando una evaluación integral de los resultados obtenidos con los recursos del Fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios mediante la integración de un mecanismo que vincule de forma sistemática la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con los indicadores, metas y objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, se recomienda elaborar reportes de análisis que permitan identificar el grado de avance físico y financiero de los proyectos, las posibles desviaciones respecto de lo programado y las acciones de mejora implementadas, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones, la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño en la aplicación de los recursos del FAISMUN.



Pregunta 16. ¿Los proyectos informados a través de la SIFAIS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Sí
Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Del análisis de la evidencia documental presentada por el H. Ayuntamiento, se verificó que el porcentaje de obras y acciones financiadas con recursos del Fondo corresponde a proyectos de incidencia directa, de conformidad con la clasificación establecida en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Lo anterior demuestra que la programación y ejecución de las acciones se orientó prioritariamente a la atención de las carencias sociales y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población objetivo, privilegiando aquellas intervenciones que generan un impacto directo en la reducción de los indicadores de pobreza y rezago social. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del criterio a de la pregunta de evaluación. Por lo que respecta a las localidades beneficiadas, se realizó la revisión de la información contenida en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), constatándose que la distribución de las obras y acciones se llevó a cabo considerando los criterios de focalización establecidos en la normativa aplicable. En este sentido, la evidencia documental permite identificar las localidades atendidas mediante la ejecución de proyectos financiados con recursos del Fondo, observándose congruencia entre la planeación realizada y la población objetivo definida para el ejercicio evaluado. En relación con la inversión destinada a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), los Lineamientos del FAIS establecen que, cuando corresponda, al menos el 30 % de los recursos deberá orientarse a la ejecución de obras y acciones en ZAP urbanas o rurales, con el propósito de atender a la población que presenta mayores condiciones de rezago y vulnerabilidad. De conformidad con la información contenida en el reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se constató que el 47.04 % de los recursos fue destinado a Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, mientras que el 51.01 % se orientó a la atención de población en condición de pobreza extrema, alcanzando en conjunto el 100 % de la inversión registrada. Estos resultados evidencian que la asignación de los recursos se realizó conforme a los criterios de focalización establecidos por la normativa del Fondo, por lo que se considera acreditado el cumplimiento del criterio b. Asimismo, respecto a la cobertura territorial de las acciones financiadas, se verificó que

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

en el municipio de San Jerónimo Xayacatlán más del 50 % de las comunidades recibieron al menos una obra o acción durante el ejercicio evaluado. Esta distribución refleja una cobertura amplia de los beneficios generados por el Fondo y demuestra que los recursos fueron orientados a atender las necesidades de un número significativo de localidades del municipio, favoreciendo una distribución territorial de las inversiones acorde con las prioridades identificadas durante el proceso de planeación. En consecuencia, se concluye que el Ayuntamiento cumple con el criterio c de la evaluación. Finalmente, en lo referente al rubro de "Otras Asignaciones", se revisó la aplicación de los recursos destinados a conceptos complementarios previstos en la normativa del FAIS. De la evidencia documental se observó que no se ejercieron recursos en el concepto de Gastos Indirectos, mientras que sí se registró el ejercicio de recursos correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), de conformidad con las disposiciones aplicables. Lo anterior demuestra que la asignación de recursos se realizó respetando los conceptos autorizados por la normativa vigente y en apego a los límites establecidos para cada rubro de gasto. En virtud de ello, se considera que el Ayuntamiento acredita el cumplimiento del criterio d, al evidenciar que la distribución y aplicación de los recursos destinados a otras asignaciones se efectuó conforme a la regulación aplicable al FAISMUN.

Hallazgo Documental

- PLATAFORMA SIFAIS 2025 (3).pptx
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=8d48361a-7a6d-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento realizó una adecuada focalización de los recursos del FAISMUN, destinándolos principalmente a obras y acciones de incidencia directa orientadas a la atención de las carencias sociales y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Asimismo, se identificó que la totalidad de la inversión registrada fue dirigida a Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y a población en condición de pobreza extrema, alcanzando el 100% de los recursos programados bajo los criterios de focalización establecidos en los Lineamientos del FAIS. De igual manera, se cuenta con evidencia documental en la MIDS que permite identificar las localidades beneficiadas y verificar la distribución territorial de las acciones ejecutadas, fortaleciendo la transparencia y el seguimiento del ejercicio de los recursos públicos.

Debilidades y/o Amenazas	Aunque se acredita el cumplimiento de los criterios relacionados con la focalización, cobertura y destino de los recursos, se identifica como área de oportunidad la integración de mecanismos internos que permitan documentar de manera más detallada el análisis previo utilizado para determinar la selección de localidades, población beneficiada y priorización de obras. La sistematización de estos elementos permitiría fortalecer la trazabilidad entre el diagnóstico de necesidades, la planeación de proyectos y la aplicación final de los recursos del FAISMUN.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el proceso de planeación, selección y justificación de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN mediante la integración de un expediente técnico de priorización que documente la relación entre las necesidades identificadas en el diagnóstico municipal, la población objetivo, las localidades atendidas y los criterios de focalización establecidos en los Lineamientos del FAIS. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de seguimiento que permitan analizar periódicamente la cobertura territorial de las acciones, el impacto generado en la población beneficiaria y la contribución de los proyectos al abatimiento de las carencias sociales. Esto permitirá fortalecer la toma de decisiones, mejorar la orientación estratégica de los recursos públicos y garantizar que la aplicación del FAISMUN continúe alineada con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.



Pregunta 17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos financiados por el fondo, el COPLADEMUN o equivalente, y los efectivamente reportados en el SIFAIS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

En atención a la pregunta de evaluación, se determina que existe correspondencia entre la información registrada en los diferentes instrumentos de planeación, seguimiento y reporte de obras, toda vez que los proyectos y acciones capturados inicialmente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) son migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), permitiendo dar continuidad al seguimiento de la información relacionada con las obras ejecutadas con recursos del Fondo. Para verificar dicha correspondencia, se realizó la comparación de la información contenida en la MIDS con los registros del SRFT, así como con la información derivada del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y los Programas Presupuestales correspondientes. Este análisis permite identificar que existe congruencia entre las obras programadas, las obras priorizadas mediante los mecanismos de participación y planeación municipal, y aquellas que finalmente fueron reportadas a través de los sistemas oficiales de seguimiento. En relación con el inciso a, se verificó que existe evidencia suficiente que acredita que al menos el porcentaje requerido de obras cuenta con correspondencia entre los registros de la MIDS y los demás instrumentos de seguimiento, cumpliendo con el criterio establecido en la evaluación. Lo anterior demuestra que el proceso de planeación y registro de las acciones mantiene una adecuada vinculación entre los sistemas de información utilizados por el Ayuntamiento. Respecto al inciso b, se constató que existe una correspondencia del 40% de las obras, lo que permite acreditar el cumplimiento del criterio, al contar con información coincidente entre los registros revisados. Esta vinculación fortalece la confiabilidad de los datos reportados y permite verificar que las obras ejecutadas guardan relación con la programación inicial y con los mecanismos institucionales de seguimiento. Asimismo, derivado del análisis realizado, se identificó que la información cumple con los elementos establecidos para los incisos c y d, al existir evidencia documental que permite comprobar la relación entre las obras registradas, los instrumentos de planeación municipal y los reportes generados durante el ejercicio. La consistencia entre estos documentos contribuye a fortalecer la transparencia, la trazabilidad de los recursos públicos y la rendición de cuentas respecto de las acciones financiadas mediante el Fondo. Por lo anterior, se concluye que el H. Ayuntamiento cuenta con evidencia que acredita la

correspondencia entre la planeación, registro, ejecución y reporte de las obras realizadas, dando cumplimiento a los criterios establecidos en la pregunta de evaluación.

Hallazgo Documental

• 1. SRFT_Primer trimestre_2025.pdf • 2. SRFT_2do. trimestre 2025.pdf • 3. SRFT_3er. trimestre 2025.pdf • 4. SRFT_4to. trimestre.pdf • 1. Coplademun 2025_1er. sesión.pdf • 2. Coplademun 2025_2da. sesión.pdf • 3. Coplademun 2025_3ra. sesión.pdf • 4. Coplademun 2025_4ta. sesión.pdf • SIFAIS 2025 final.pdf

• https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=18ec8cbf-7a6f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •

• https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=1a06b798-7a6f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •

• https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=1c06fd7d-7a6f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •

• https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=1d6c9e18-7a6f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •

• https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=2f8590ba-7a6f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •

• https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=36c11031-7a6f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •

• https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=390b6b08-7a6f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •

• https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=3ca09221-7a6f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958 •

• https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-

admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=624d7108-7a6f-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958

- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades	• El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos de vinculación entre los instrumentos de planeación, programación y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, debido a que la información registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se relaciona con los reportes generados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como con los acuerdos derivados del COPLADEMUN y los Programas Presupuestales. Esta correspondencia permite dar seguimiento a la trazabilidad de las obras desde su planeación hasta su reporte final, fortaleciendo la transparencia, la consistencia de la información y la rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque se acredita la congruencia entre la información contenida en la MIDS, el SRFT, el COPLADEMUN y los Programas Presupuestales, se identifica como área de oportunidad la consolidación de mecanismos internos que permitan documentar de manera sistemática el proceso de validación y comparación de la información entre los diferentes instrumentos. La ausencia de procedimientos formalizados para esta revisión podría dificultar la identificación oportuna de posibles diferencias o inconsistencias entre los registros administrativos.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer el proceso de control y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAISMUN mediante la implementación de un mecanismo interno de conciliación y validación periódica de la información registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los acuerdos del COPLADEMUN y los Programas Presupuestales. Dicho mecanismo deberá permitir verificar la congruencia entre las obras programadas, aprobadas, ejecutadas y reportadas, documentando las revisiones realizadas, las posibles diferencias identificadas y las acciones implementadas para su corrección. Con ello se fortalecerá la trazabilidad de los recursos públicos, la calidad de la información generada y la capacidad institucional para realizar procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas conforme a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Pregunta 18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025”?

Elementos	Cumplimiento
Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos establecidos para la verificación, control y seguimiento de las transferencias correspondientes a las aportaciones del Fondo, los cuales permiten dar certeza sobre la recepción y aplicación de los recursos públicos conforme a la programación financiera autorizada. Dichos mecanismos se encuentran alineados con el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, instrumento mediante el cual se establece la programación de las ministraciones y los periodos previstos para la entrega de los recursos. La existencia de estos mecanismos permite al Ayuntamiento llevar a cabo un control adecuado sobre los recursos recibidos, verificando que las ministraciones efectuadas correspondan con los montos y fechas establecidos en la calendarización oficial. Esto contribuye a fortalecer los procesos administrativos relacionados con la gestión financiera del Fondo, asegurando que las áreas responsables cuenten con información oportuna para la planeación, programación y ejecución de las acciones financiadas con dichos recursos. En relación con el inciso a, se verificó que los mecanismos implementados permiten comprobar que las ministraciones del Fondo se realizan conforme al calendario establecido, facilitando la comparación entre los recursos programados y los recursos efectivamente recibidos por el Ayuntamiento. La disponibilidad de esta información permite identificar oportunamente cualquier diferencia o variación que pudiera presentarse durante el ejercicio fiscal, fortaleciendo las actividades de seguimiento financiero y control presupuestario. Respecto al inciso b, se constató que los procedimientos utilizados para el control y seguimiento de las transferencias se encuentran estandarizados y son aplicados por las áreas administrativas responsables de la gestión de los recursos. Esta estandarización permite que las unidades involucradas cuenten con criterios homogéneos para el registro, revisión y seguimiento de la información financiera, favoreciendo una adecuada coordinación institucional y reduciendo riesgos relacionados con inconsistencias en el manejo de los

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

recursos del Fondo. Asimismo, en atención al inciso c, se identificó que la información relacionada con las transferencias de aportaciones se encuentra organizada mediante bases de datos y sistemas informáticos que permiten su almacenamiento, consulta y seguimiento. El uso de estas herramientas facilita la disponibilidad de información financiera y administrativa, permitiendo a las áreas responsables contar con elementos suficientes para la toma de decisiones, la generación de reportes y la comprobación del ejercicio de los recursos públicos. De igual manera, se verificó que la información generada es compartida y difundida entre las áreas responsables e involucradas en la administración, seguimiento y ejecución de los recursos del Fondo. Esta comunicación interna fortalece la coordinación entre las unidades administrativas participantes, asegurando que los responsables cuenten con información actualizada para cumplir con sus funciones y contribuyendo al adecuado proceso de transparencia, rendición de cuentas y control institucional. En conclusión, el H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos que permiten verificar la correcta recepción y seguimiento de las aportaciones del Fondo, mediante procedimientos establecidos, herramientas de control y comunicación entre las áreas involucradas, garantizando que la administración de los recursos se realice de manera ordenada, transparente y conforme a la normativa aplicable.

Hallazgo Documental

- FAISMUN.zip
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=db0e52eb-7a72-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/i-trimestre>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/i-trimestre>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para verificar y dar seguimiento a las transferencias de las aportaciones del Fondo, permitiendo comprobar que las ministraciones recibidas se realicen conforme al calendario establecido para el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, se identificó que los procedimientos de control son utilizados por las áreas responsables y se apoyan en herramientas administrativas como bases de datos y sistemas informáticos, lo que favorece la organización, disponibilidad y consulta de la información financiera. La comunicación y difusión de la información entre las áreas involucradas fortalece la coordinación institucional, el

	control interno y la transparencia en la administración de los recursos públicos.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque el Ayuntamiento cuenta con mecanismos de verificación y seguimiento de las transferencias, se identifica como área de oportunidad la formalización documental de los procedimientos internos utilizados para el control de las ministraciones, estableciendo responsables, actividades específicas, periodos de revisión y mecanismos de validación de la información. La ausencia de manuales o procedimientos claramente documentados podría limitar la continuidad del proceso ante cambios administrativos o de personal responsable.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de las transferencias de recursos del Fondo mediante la elaboración e implementación de un procedimiento interno formalizado que establezca claramente las actividades de verificación, registro, actualización y validación de la información relacionada con las ministraciones recibidas. Asimismo, se recomienda consolidar el uso de las bases de datos y sistemas informáticos existentes mediante la generación de reportes periódicos que permitan comparar los recursos programados contra los recursos recibidos, identificar posibles diferencias y documentar las acciones de atención correspondientes. De igual manera, se sugiere mantener una estrategia permanente de comunicación entre las áreas responsables de la administración, seguimiento y ejecución de los recursos, con la finalidad de fortalecer el control interno, la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada gestión de los recursos del Fondo.



Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa o programas financiados por el fondo evaluado?:

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	N/A

Justificación.

Dentro de la evidencia documental presentada por el H. Ayuntamiento, se identificaron las Fichas Técnicas de Indicadores, mismas que fueron incorporadas como parte de la documentación de evidencia digital correspondiente al proceso de evaluación del FAISMUN. Estos instrumentos representan una fuente fundamental para verificar la implementación, seguimiento y medición de los resultados asociados a los Programas Presupuestarios, ya que permiten concentrar de manera ordenada la información necesaria para conocer las características, objetivos, metas y elementos metodológicos de cada indicador establecido. La integración de las Fichas Técnicas de Indicadores constituye una evidencia relevante de la aplicación de herramientas orientadas a la Gestión para Resultados (GpR), debido a que permiten contar con información estructurada para el monitoreo del desempeño institucional. A través de estos documentos se facilita la identificación de los elementos que conforman los indicadores, así como la revisión de su congruencia con los objetivos planteados dentro de la planeación municipal y con las acciones financiadas mediante los recursos del Fondo. De igual manera, derivado del análisis realizado a las Fichas Técnicas presentadas, se constató que éstas se encuentran elaboradas de manera integral y cuentan con los elementos necesarios para su adecuada interpretación y seguimiento. La información contenida permite identificar claramente los aspectos metodológicos y operativos de cada indicador, fortaleciendo la capacidad del Ayuntamiento para medir el avance y cumplimiento de los resultados esperados. En este sentido, las Fichas Técnicas incluyen los siguientes elementos: Datos de identificación del programa: permiten conocer la denominación del programa presupuestario al que pertenece el indicador, facilitando su vinculación con la planeación institucional y con los objetivos establecidos por el Ayuntamiento. Datos de identificación del indicador: integran la información específica del indicador, permitiendo conocer su definición, características y finalidad dentro del proceso de medición del desempeño. Determinación de metas: establecen los resultados esperados y los parámetros de cumplimiento que permiten evaluar el avance alcanzado durante el ejercicio correspondiente. Fin: identifica la contribución general del programa hacia objetivos de mayor alcance relacionados con la atención de necesidades sociales y el cumplimiento de las finalidades institucionales. Propósito: define el resultado directo que se busca alcanzar mediante la implementación del programa y las acciones realizadas para atender la problemática identificada. Componentes: describen los bienes, servicios o productos generados mediante la ejecución del programa, permitiendo verificar los resultados inmediatos derivados de las acciones realizadas. Actividades: integran las

acciones específicas necesarias para la generación de los componentes y el cumplimiento de los objetivos establecidos. La incorporación de estos elementos permite contar con un desarrollo detallado de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fortaleciendo la lógica vertical y horizontal de los programas, así como la capacidad de seguimiento y evaluación de sus resultados. Por lo anterior, derivado de la revisión de la evidencia proporcionada, se determina que la respuesta a la pregunta de evaluación es SI, debido a que el Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores completas que permiten identificar y analizar los elementos fundamentales de cada programa presupuestario. Asimismo, se verificó que fue diseñada una Ficha Técnica de Indicadores específica para cada uno de los Programas Presupuestarios implementados, lo que demuestra un proceso organizado de planeación, seguimiento y medición del desempeño. Esta práctica contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en información objetiva respecto al cumplimiento de los objetivos institucionales y la aplicación de los recursos públicos.

Hallazgo Documental

- https://drive.google.com/drive/folders/14Fm-tmY4ynGF8kl6L8Whfwbc_ultTI8V
- https://drive.google.com/drive/folders/14Fm-tmY4ynGF8kl6L8Whfwbc_ultTI8V

Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores integradas como parte de la evidencia documental del FAISMUN, las cuales permiten identificar, organizar y dar seguimiento a los elementos metodológicos de los Programas Presupuestarios. Estas fichas contienen información relevante como datos de identificación del programa, características de los indicadores, determinación de metas, así como la estructura correspondiente a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La existencia de estos instrumentos fortalece la medición del desempeño, facilita el monitoreo de resultados y contribuye a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

Debilidades y/o Amenazas

- Si bien las Fichas Técnicas de Indicadores cuentan con los elementos necesarios para el seguimiento de los Programas Presupuestarios, se identifica como área de oportunidad fortalecer los mecanismos internos de actualización, revisión y validación periódica de la información contenida en dichos instrumentos. Asimismo, puede mejorarse la documentación del

	análisis de resultados obtenidos mediante los indicadores, con la finalidad de que las fichas no sean únicamente herramientas de registro, sino instrumentos activos para la evaluación y toma de decisiones.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el uso de las Fichas Técnicas de Indicadores mediante la implementación de un mecanismo institucional de actualización, revisión y análisis periódico que permita garantizar que la información contenida en dichos instrumentos permanezca vigente y sea utilizada como herramienta para el seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestarios. Asimismo, se recomienda complementar las Fichas Técnicas con evidencia del análisis de resultados alcanzados, comparativos de avances respecto de las metas establecidas y, en su caso, la definición de acciones correctivas o de mejora derivadas del comportamiento de los indicadores. Lo anterior permitirá consolidar la metodología de Gestión para Resultados, fortalecer la planeación estratégica y mejorar la capacidad institucional para evaluar el impacto de las acciones financiadas con recursos del FAISMUN, promoviendo una administración basada en evidencia, transparencia y rendición de cuentas.



Pregunta 20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	No
Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	No
Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Sí
Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	Sí

Respuesta	na
Nivel	Ponderación Criterios
2	50 Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

De acuerdo con la información contenida en el Programa Anual de Obras y Acciones, se realizó el análisis de la distribución de la inversión considerando el territorio y la población objetivo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los criterios de focalización establecidos para la aplicación de los recursos del Fondo. Derivado de la revisión de la evidencia documental, se identificó que el municipio no cuenta con localidades clasificadas con grado de rezago social alto o muy alto, situación que constituye un elemento determinante para la orientación de la inversión y la priorización de las obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal evaluado. En este sentido, la programación de los recursos se realizó conforme a las características socioeconómicas del municipio y a la información disponible en los instrumentos de planeación y diagnóstico, observándose que la distribución de las obras responde a las condiciones de rezago social existentes dentro del territorio municipal. En atención al punto 1, inciso a) de la pregunta de evaluación, se verificó que no existió atención a localidades con el mayor grado de rezago social equivalente al menos al 30 % de la inversión, debido a que el municipio no cuenta con localidades que presenten dicha clasificación de acuerdo con la información oficial utilizada para la planeación de las obras. En consecuencia, esta condición obedece a la situación particular del municipio y no a una omisión en la aplicación de los recursos del Fondo. De igual manera, respecto al inciso b) o numeral 2, se constató que no existen localidades clasificadas dentro de los dos grados de rezago social más altos que permitieran orientar la inversión bajo ese criterio específico. Por tal motivo, la programación de las obras y acciones se realizó considerando las condiciones reales del municipio y los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa aplicable, atendiendo aquellas zonas que presentan necesidades de infraestructura social conforme a la información disponible. Asimismo, derivado del análisis efectuado, se observó que la inversión se orientó hacia la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas, alcanzando un porcentaje de 47.04 % del total de la inversión registrada. Lo anterior evidencia que, aun cuando el municipio no

cuenta con localidades de alto o muy alto grado de rezago social, la aplicación de los recursos se dirigió hacia áreas consideradas prioritarias por la normativa del Fondo, privilegiando acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población y atender las carencias sociales identificadas. Finalmente, respecto al punto 4 o inciso d), se confirmó nuevamente que no existen localidades con los dos grados de rezago social más altos ni con el mayor grado de rezago dentro del municipio, razón por la cual dicho criterio no resulta aplicable en función de las características territoriales y sociales del municipio. En consecuencia, la distribución de la inversión se realizó conforme a la información oficial disponible y a los criterios de focalización establecidos en los Lineamientos del FAIS, priorizando la atención de las Zonas de Atención Prioritaria y de la población que presenta condiciones de vulnerabilidad y rezago social susceptibles de ser atendidas mediante los recursos del FAISMUN.

Hallazgo Documental

- PLATAFORMA SIFAIS 2025 (3).pptx
- https://sipro.consultoriagyg.mx/api_nueva/faismun-admin/documentos/preview?cuestionario=f393fef5-6353-11f1-b4f4-02010fdb75c&documento=1ae4eef6-7a90-11f1-b052-02010fdb75c&usuario=5958
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/tu-municipio/inicio>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/tu-municipio/inicio>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El Ayuntamiento realizó la programación y distribución de los recursos del FAISMUN considerando la información contenida en el Programa Anual de Obras y Acciones y los criterios de focalización establecidos en los Lineamientos del FAIS. La evidencia documental demuestra que, aunque el municipio no cuenta con localidades clasificadas con grado de rezago social alto o muy alto, la inversión se orientó hacia las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas, destinando el 47.04 % de los recursos a estas áreas. Lo anterior refleja que la asignación de las obras y acciones se efectuó con base en las condiciones reales del municipio y en la información oficial disponible, privilegiando la atención de la población con mayores necesidades de infraestructura social.

Debilidades y/o Amenazas

- Aunque la distribución de los recursos se realizó conforme a las características del municipio y a la normativa aplicable, se identifica como área de oportunidad fortalecer la documentación técnica que justifique la priorización de las obras cuando no existan localidades con alto o muy alto grado de rezago social. Contar con análisis complementarios que expliquen los criterios

	utilizados para seleccionar las Zonas de Atención Prioritaria y las localidades beneficiadas permitiría robustecer el sustento de las decisiones de inversión y facilitar los procesos de evaluación y fiscalización.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el proceso de planeación y focalización territorial de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN mediante la elaboración de un análisis técnico complementario que documente los criterios utilizados para la priorización de las inversiones cuando el municipio no cuente con localidades clasificadas con grado de rezago social alto o muy alto. Asimismo, se recomienda integrar información proveniente de diagnósticos municipales, indicadores de pobreza y rezago social, así como de las Zonas de Atención Prioritaria, para sustentar de manera más robusta la selección de las localidades beneficiadas. Lo anterior permitirá fortalecer la justificación técnica de la distribución de los recursos, mejorar la transparencia en la toma de decisiones y asegurar que la inversión continúe orientándose a la atención de las necesidades prioritarias de la población, en apego a los Lineamientos del FAIS y a los principios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Pregunta 21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo-planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta	N/A	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	N/A

Justificación.

N/A

Hallazgo Documental

Fortaleza y/o Oportunidades	N/A
Debilidades y/o Amenazas	N/A
Aspecto Susceptible de Mejora	N/A

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Pregunta 22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
Se integran informes de gobierno correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios	Sí
Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
Los informes mencionados se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Dentro de los mecanismos electrónicos con los que cuenta el H. Ayuntamiento para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se identificó que dispone de espacios oficiales para la publicación y difusión de información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos, los programas implementados y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal correspondiente. En este sentido, se verificó que, a través del portal institucional del Ayuntamiento, específicamente en el apartado de transparencia disponible en <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/ayuntamiento>, se encuentra publicada información relacionada con las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). La información difundida permite identificar las acciones ejecutadas, así como los proyectos realizados mediante los recursos del Fondo, proporcionando elementos para que la ciudadanía conozca el destino de los recursos públicos y el impacto de las acciones implementadas en beneficio de la población. Derivado de la revisión de la información publicada, se constató que el Ayuntamiento cuenta con evidencia suficiente para acreditar la difusión de las obras y acciones financiadas con el FAISMUN, permitiendo verificar la transparencia en la aplicación de los recursos y la comunicación de los resultados obtenidos. Por lo anterior, se determina que se da cumplimiento al criterio a de la pregunta de evaluación. Asimismo, respecto al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para los programas presupuestarios, se identificó que dicha información puede ser consultada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en la sección denominada "Indicadores de Resultados", donde se presenta información relacionada con el seguimiento del desempeño institucional. De la revisión realizada, se observó que la información publicada integra los elementos necesarios para valorar el avance de los indicadores, incluyendo la línea base, la meta programada y el cumplimiento alcanzado de la meta, lo

que permite conocer el comportamiento de los resultados obtenidos y verificar el grado de avance respecto de los objetivos establecidos. La disponibilidad de estos elementos fortalece la evaluación del desempeño y permite a la ciudadanía consultar información clara sobre los resultados de la gestión pública. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del criterio b. Por otra parte, en relación con la publicación de la información financiera, se verificó que los Estados Financieros se encuentran disponibles para consulta pública a través del portal institucional del Ayuntamiento, específicamente en el apartado correspondiente a la información contable, disponible en <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/i-trimestre>. Asimismo, los acuses correspondientes a la entrega de dicha información fueron presentados como parte de la evidencia documental integrada dentro del proceso de evaluación del FAISMUN, disponibles en <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-financiera/inicio>. La publicación de los Estados Financieros y la evidencia de su entrega permiten verificar que el Ayuntamiento mantiene mecanismos de difusión y control de la información financiera, favoreciendo la transparencia presupuestaria y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas. Por lo anterior, se considera que el municipio acredita el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto al criterio d, se constató que la información relacionada con el ejercicio de los recursos, el cumplimiento de objetivos, las obras ejecutadas y los resultados obtenidos se encuentra disponible mediante medios digitales oficiales, permitiendo que la población tenga acceso a la información pública generada por el Ayuntamiento. La utilización de plataformas electrónicas para la difusión de esta información contribuye a fortalecer la transparencia, facilitar el acceso ciudadano y promover una mayor rendición de cuentas sobre la aplicación de los recursos públicos. Por lo anterior, se concluye que el H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos adecuados para la publicación y difusión de información relacionada con el FAISMUN, acreditando el cumplimiento de los criterios establecidos en materia de transparencia, seguimiento de resultados y rendición de cuentas.

Hallazgo Documental

- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-financiera/inicio>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/ayuntamiento>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/tu-municipio/inicio>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-financiera/inicio>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/ayuntamiento>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/tu-municipio/inicio>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para la difusión de información pública relacionada con la aplicación de los recursos del FAISMUN, mediante su portal oficial y la

	Plataforma Nacional de Transparencia. Se identificó la publicación de información referente a las obras y acciones financiadas con el Fondo, indicadores de resultados, cumplimiento de metas, así como Estados Financieros y evidencia de entrega de información financiera. Lo anterior permite fortalecer la transparencia, facilitar el acceso de la ciudadanía a información relevante sobre el ejercicio de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas establecidas en la normativa aplicable.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque el Ayuntamiento cumple con la publicación de información relacionada con las obras, indicadores y estados financieros, se identifica como área de oportunidad fortalecer la organización y sistematización de la información difundida, con el propósito de facilitar su consulta y seguimiento por parte de los usuarios. Asimismo, puede mejorarse la integración de los apartados de transparencia mediante criterios homogéneos que permitan vincular de manera más directa las obras ejecutadas, los recursos aplicados, las metas programadas y los resultados alcanzados.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante la implementación de un esquema interno de revisión, actualización y validación periódica de la información publicada en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicho mecanismo deberá permitir verificar que la información relacionada con las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN, indicadores de resultados, cumplimiento de metas, Estados Financieros y demás obligaciones de transparencia se encuentre completa, vigente y disponible para la ciudadanía. Asimismo, se recomienda mejorar la vinculación entre la información presupuestaria, financiera y programática, de manera que los usuarios puedan identificar con mayor claridad la relación existente entre los recursos ejercidos, las obras realizadas, las metas establecidas y los resultados obtenidos. Con ello, el Ayuntamiento fortalecerá la transparencia proactiva, la rendición de cuentas, el control institucional y la gestión basada en resultados.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	N/A

Justificación.

El Ayuntamiento cuenta con evidencia de que realiza evaluaciones de desempeño correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, como parte de sus mecanismos de seguimiento, análisis y valoración de los resultados obtenidos mediante la ejecución de los programas y recursos públicos administrados por la institución. Estas evaluaciones se llevan a cabo con una periodicidad anual, permitiendo revisar el cumplimiento de los objetivos establecidos, el avance de las metas programadas y el desempeño de las acciones implementadas durante cada ejercicio fiscal. La realización periódica de evaluaciones de desempeño representa una herramienta fundamental para fortalecer los procesos de planeación, programación y toma de decisiones, ya que permite identificar los avances alcanzados, detectar áreas de oportunidad y generar recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión municipal. Asimismo, contribuye a contar con información objetiva sobre los resultados obtenidos y facilita la rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos públicos. Derivado de lo anterior, se considera que el municipio cuenta con un mecanismo institucionalizado para valorar el desempeño de sus programas y acciones, al realizar evaluaciones de manera anual y dar continuidad al análisis de los resultados obtenidos en ejercicios fiscales anteriores. Esto permite fortalecer la cultura de evaluación y promover la mejora continua dentro de la administración municipal.

Hallazgo Documental

- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El Ayuntamiento cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de desempeño correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, las cuales se llevan a cabo con una periodicidad anual. La implementación de estos ejercicios de evaluación permite valorar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas municipales, generando información útil para identificar resultados alcanzados y fortalecer los procesos de

	planeación, seguimiento y toma de decisiones. Asimismo, la continuidad de las evaluaciones refleja la existencia de una práctica institucional orientada hacia la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque el municipio realiza evaluaciones de desempeño de manera anual, se identifica como área de oportunidad fortalecer la documentación del seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de dichos ejercicios. La generación de mecanismos formales que permitan registrar las acciones implementadas, responsables de atención y avances alcanzados contribuiría a demostrar con mayor claridad el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones para la mejora de la gestión pública.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer el proceso institucional de evaluación del desempeño mediante la implementación de un mecanismo formal de seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anualmente. Dicho mecanismo deberá permitir identificar las áreas susceptibles de mejora, establecer responsables de atención, definir plazos de cumplimiento y documentar los avances obtenidos. Asimismo, se recomienda utilizar los resultados de las evaluaciones como insumo para fortalecer la planeación estratégica y la programación presupuestaria de ejercicios posteriores, promoviendo que la información generada contribuya directamente a mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los programas municipales. Con ello, el Ayuntamiento fortalecerá la gestión basada en resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.



Pregunta 24. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Sí
El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Sí
El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Sí
El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

El municipio cuenta con un mecanismo formal para la identificación, seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. Dicho mecanismo representa una herramienta de gestión que permite dar continuidad a los hallazgos, recomendaciones y áreas de oportunidad identificadas durante los procesos de evaluación, favoreciendo la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la operación del Fondo y a la mejora continua de los procesos administrativos y programáticos. Derivado del análisis de la evidencia documental proporcionada por el Ayuntamiento, se verificó que fueron implementadas acciones encaminadas a atender los ASM identificados, estableciendo mecanismos de seguimiento que permiten conocer el grado de avance en la atención de los compromisos asumidos. En este sentido, respecto a los primeros criterios de evaluación, se identificó que el municipio presentó un nivel de cumplimiento ubicado entre el 0 % y el 25 % de los aspectos susceptibles de mejora establecidos, por lo que se considera que cuenta con elementos suficientes para acreditar el cumplimiento de los incisos uno y dos, al demostrar la existencia de procedimientos orientados al seguimiento y control de las acciones de mejora. Asimismo, para la valoración de los criterios correspondientes a los puntos tres y cuatro, se observó que el municipio alcanzó niveles de avance superiores en la atención de los ASM, ubicándose entre el 51 % y el 75 %, así como entre el 76 % y el 100 %, respectivamente. Estos resultados evidencian que la administración municipal ha realizado esfuerzos progresivos para atender las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación, fortaleciendo gradualmente sus capacidades institucionales y mejorando los mecanismos relacionados con la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Fondo. En términos generales, la implementación de mecanismos para el seguimiento de los ASM contribuye a consolidar una cultura institucional orientada a

resultados, permitiendo que los hallazgos identificados en las evaluaciones externas sean utilizados como insumos para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública. No obstante, resulta importante mantener la continuidad de estos procesos, fortaleciendo la documentación de las acciones realizadas, los responsables de su atención, los plazos establecidos y las evidencias que permitan verificar de manera objetiva el avance y cumplimiento de cada aspecto susceptible de mejora.

Hallazgo Documental	
• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/ • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/	
Fortaleza y/o Oportunidades	• El H. Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional formal para la identificación, seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas del FAISMUN, lo que evidencia la existencia de procesos orientados hacia la mejora continua de la gestión pública. Dicho mecanismo contempla elementos relevantes como la identificación de recomendaciones, la asignación de responsables y la programación de acciones de mejora, fortaleciendo la capacidad institucional para atender áreas de oportunidad detectadas por los entes evaluadores. Asimismo, la implementación de este mecanismo representa un avance en materia de Gestión para Resultados (GpR), al establecer una ruta para utilizar los hallazgos de evaluación como insumo para mejorar la operación del Fondo.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque se identificó la existencia de un mecanismo formal para el seguimiento de los ASM, el Ayuntamiento no cuenta aún con evidencia documental suficiente que permita comprobar la atención efectiva de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa del FAISMUN del ejercicio fiscal inmediato anterior. La falta de un documento definitivo de compromisos, así como la ausencia de evidencia sobre los avances, productos generados y porcentaje de cumplimiento alcanzado, limita la posibilidad de verificar los resultados obtenidos mediante la implementación de las acciones de mejora. Asimismo, el proceso de validación pendiente por parte de la Secretaría de Bienestar retrasó la formalización y cierre de los ASM.

**Aspecto
Susceptible de
Mejora**

- Fortalecer el mecanismo institucional para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante la elaboración de un Programa de Trabajo de ASM que establezca claramente las recomendaciones atendidas, responsables de ejecución, actividades comprometidas, productos o evidencias esperadas, fechas límite de cumplimiento y porcentaje de avance. Asimismo, se recomienda implementar revisiones periódicas internas que permitan verificar el cumplimiento de las acciones programadas, documentar los resultados obtenidos y generar evidencia suficiente para acreditar la atención efectiva de los ASM ante los entes evaluadores y fiscalizadores. Lo anterior permitirá consolidar el ciclo de mejora continua, fortalecer la Gestión para Resultados y asegurar que los hallazgos derivados de las evaluaciones externas se traduzcan en acciones concretas para mejorar la operación y desempeño del FAISMUN.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	El H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xonacatlán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 aprobado mediante Acta de Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el cual integra un diagnóstico sustentado en información estadística de fuentes oficiales (INEGI y CONEVAL). Asimismo, incorpora un análisis de las principales carencias sociales, identifica causas, efectos y características de las problemáticas, y considera la participación ciudadana como insumo para la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción. Fortalecer el uso del diagnóstico y de la participación ciudadana para actualizar de manera periódica las prioridades municipales, mejorar la focalización de los recursos del FAISMUN y generar mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las acciones implementadas.
	2	El diagnóstico municipal se sustenta en información estadística confiable proveniente de fuentes oficiales, lo que permite identificar las principales carencias sociales del municipio. Además, incorpora elementos que facilitan el análisis de problemáticas en rubros clave como infraestructura básica, servicios públicos, educación, salud y desarrollo social, sirviendo como base técnica para la planeación municipal y la toma de decisiones. Fortalecer la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) y el uso de herramientas como el árbol de problemas permitiría estructurar y jerarquizar las problemáticas identificadas, mejorando el diseño de programas y proyectos. Asimismo, existe la oportunidad de convertir las carencias detectadas en intervenciones más estratégicas, focalizadas y con mayor impacto en la población.
	3	La MML es una herramienta ampliamente reconocida que permite estructurar la planeación, ejecución y evaluación de programas de manera lógica y orientada a resultados. Integra principios de enfoque en objetivos, beneficiarios y participación de actores clave, además de contar con instrumentos claros como el árbol de problemas, el árbol de

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		objetivos y la matriz de marco lógico. Su aplicación fortalece los procesos de planeación municipal y la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, mejorando la toma de decisiones, la asignación de recursos y la orientación a resultados. Asimismo, permite consolidar sistemas de evaluación y seguimiento más efectivos en la gestión pública.
	4	El Gobierno Municipal identifica de manera diferenciada la población de referencia, la población potencial y la población objetivo, conforme a los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico y las definiciones emitidas por el CONEVAL. Asimismo, la documentación metodológica permite cuantificar cada una de estas poblaciones y demuestra congruencia entre la población objetivo y las metas programadas para el ejercicio fiscal. De igual forma, la focalización de los recursos se orienta hacia las localidades con mayores niveles de pobreza, rezago social y carencias en infraestructura básica, fortaleciendo el proceso de planeación y la adecuada asignación de los recursos del FAISMUN.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 presenta una adecuada alineación estratégica con los objetivos del FAISMUN y con los instrumentos de planeación nacional y estatal, lo que fortalece la congruencia entre las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, el diagnóstico municipal identifica las principales problemáticas relacionadas con la infraestructura básica y el rezago social, sirviendo como sustento para la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción. De igual manera, el municipio dispone de metas e indicadores formalmente establecidos que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y evaluar el desempeño de las acciones financiadas con recursos del Fondo. Finalmente, se observa una adecuada vinculación entre la planeación, la programación y la asignación presupuestaria, favoreciendo la trazabilidad del gasto público y la orientación de los recursos hacia la atención de la población objetivo.
	6	El municipio de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con evidencia documental de la integración y funcionamiento del COPLADEMUN mediante la realización de cuatro sesiones ordinarias durante el ejercicio fiscal 2025, lo que demuestra la operación continua del mecanismo de participación social.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		Asimismo, las sesiones incluyen procesos de convocatoria a representantes comunitarios y sectores social, público y privado, lo que fortalece la inclusión de actores en la planeación municipal. Se observa que en la primera sesión se realizó la priorización de obras y acciones, así como la definición de montos de inversión, lo cual permite vincular la planeación con la asignación de recursos. Adicionalmente, las actas documentan el seguimiento físico-financiero de las obras, lo que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas. El funcionamiento del COPLADEMUN se encuentra alineado con la normatividad aplicable, en particular con la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla.
	7	El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) identifica de manera clara la fuente de financiamiento FAISMUN, lo que permite asegurar su vinculación con la planeación municipal. Asimismo, se observa que el documento incorpora indicadores para cada nivel de desempeño, incluyendo elementos como nombre, año base y unidad de medida, lo cual fortalece el seguimiento de los objetivos programáticos. De igual forma, se establecen metas con características de claridad, medición, alcance y pertinencia, incorporando elementos técnicos como periodicidad, método de cálculo y sentido del indicador, lo que contribuye a la evaluación del desempeño. Adicionalmente, se identifica la previsión de recursos para la ejecución del programa, así como la definición de responsables del seguimiento en el Eje 1 del PMD, lo que fortalece la estructura de planeación y la rendición de cuentas.
	8	La Administración Municipal evidencia una adecuada planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, manteniendo congruencia entre las obras priorizadas, los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el marco normativo que regula el Fondo. Asimismo, se verificó que la información correspondiente a la planeación y programación de los proyectos fue registrada oportunamente en el Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), fortaleciendo los procesos de control, seguimiento y transparencia. De igual forma, existe

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		consistencia entre la información registrada en la plataforma gubernamental, la documentación técnica de los proyectos y los acuerdos aprobados por el COPLADEMUN, lo que proporciona evidencia de que la selección y priorización de las obras se encuentra respaldada por mecanismos formales de planeación y participación social. Adicionalmente, la utilización del SIFAIS permite sistematizar información relativa a montos de inversión, incidencia de los proyectos, distribución territorial y población objetivo, facilitando el monitoreo del destino de los recursos y fortaleciendo la trazabilidad del gasto público.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	La Dirección de Obras Públicas demuestra contar con personal que posee conocimientos técnicos, normativos y operativos suficientes para la administración, ejecución y seguimiento de los recursos del FAISMUN. Se identificó un adecuado dominio del marco jurídico aplicable, de los Lineamientos del FAIS, de las responsabilidades institucionales y del funcionamiento del Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), lo que fortalece la correcta planeación, registro, seguimiento y control de los proyectos financiados con recursos del Fondo, favoreciendo el cumplimiento de las disposiciones legales, la transparencia y la rendición de cuentas.
	10	El Ayuntamiento cuenta con un procedimiento formalmente documentado, aprobado y alineado con la normatividad aplicable para la recepción, registro y atención de solicitudes ciudadanas relacionadas con obras, proyectos y acciones financiadas con recursos del FAISMUN. El Manual de Procedimientos define claramente las etapas del proceso, las responsabilidades de las unidades administrativas involucradas y los mecanismos de análisis técnico, de planeación y de viabilidad financiera. Asimismo, incorpora un formato oficial que permite recabar información suficiente para identificar a la población solicitante, la localidad beneficiaria y las necesidades de infraestructura, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana, la planeación participativa y la adecuada focalización de los recursos públicos.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
	11	El Ayuntamiento dispone de información documental que permite identificar las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN, incluyendo las Cédulas de Información Básica, las actas del COPLADEMUN y los registros de proyectos en las plataformas oficiales, mediante los cuales es posible relacionar cada obra con la localidad atendida, el tipo de proyecto, la inversión realizada y el número de beneficiarios. Asimismo, los proyectos ejecutados se encuentran orientados a la atención de localidades con condiciones de pobreza y rezago social, en apego a los Lineamientos del FAIS y a los procesos de priorización establecidos.
	12	El H. Ayuntamiento dispone de mecanismos institucionales para la publicación de información relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas, utilizando tanto la Plataforma Nacional de Transparencia como su portal electrónico oficial. En estos medios se difunden documentos relevantes sobre el ejercicio de los recursos públicos, entre ellos los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los avances de los Programas Presupuestarios, la información relativa a la planeación de proyectos de la MIDS, así como evaluaciones de ejercicios anteriores y evidencia de las sesiones del COPLADEMUN. Lo anterior demuestra la existencia de acciones orientadas a garantizar el acceso a la información y el cumplimiento de los criterios de transparencia establecidos en la evaluación.
	13	El H. Ayuntamiento cuenta con un programa presupuestario denominado “Infraestructura Social a través del FAISMUN”, diseñado como instrumento de planeación y seguimiento para orientar las acciones financiadas con recursos del Fondo. El programa integra elementos fundamentales para la medición del desempeño, tales como indicadores, metas, unidades de medida, año base, periodicidad de medición, sentido del indicador y métodos de cálculo, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, se cuenta con una previsión presupuestaria definida y con la identificación formal de las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa, fortaleciendo la coordinación institucional, la

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		transparencia en el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas.
	14	El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para el seguimiento del Programa Presupuestario, evidenciados mediante la elaboración de informes de avance, la existencia de un calendario para la recopilación de información y una periodicidad de seguimiento no mayor a tres meses. Asimismo, los informes son validados mediante la firma de los servidores públicos responsables, lo que fortalece la confiabilidad de la información, la coordinación entre las áreas involucradas y el cumplimiento de las actividades de monitoreo y evaluación del desempeño.
	15	El H. Ayuntamiento cuenta con evidencia documental que acredita el seguimiento de los Programas Presupuestarios mediante el reporte de la información de los proyectos, obras y acciones ejecutadas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, dispone de los reportes correspondientes al primer, tercer y cuarto trimestre, así como del informe final, lo que demuestra la continuidad del proceso de seguimiento durante el ejercicio fiscal y fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas para el FAISMUN.
	16	El H. Ayuntamiento realizó una adecuada focalización de los recursos del FAISMUN, destinándolos principalmente a obras y acciones de incidencia directa orientadas a la atención de las carencias sociales y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Asimismo, se identificó que la totalidad de la inversión registrada fue dirigida a Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y a población en condición de pobreza extrema, alcanzando el 100% de los recursos programados bajo los criterios de focalización establecidos en los Lineamientos del FAIS. De igual manera, se cuenta con evidencia documental en la MIDS que permite identificar las localidades beneficiadas y verificar la distribución territorial de las acciones ejecutadas, fortaleciendo la transparencia y el seguimiento del ejercicio de los recursos públicos.
	17	El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos de vinculación entre los instrumentos de planeación, programación y seguimiento de las obras financiadas con recursos del

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		FAISMUN, debido a que la información registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se relaciona con los reportes generados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como con los acuerdos derivados del COPLADEMUN y los Programas Presupuestales. Esta correspondencia permite dar seguimiento a la trazabilidad de las obras desde su planeación hasta su reporte final, fortaleciendo la transparencia, la consistencia de la información y la rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos.
	18	El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para verificar y dar seguimiento a las transferencias de las aportaciones del Fondo, permitiendo comprobar que las ministraciones recibidas se realicen conforme al calendario establecido para el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, se identificó que los procedimientos de control son utilizados por las áreas responsables y se apoyan en herramientas administrativas como bases de datos y sistemas informáticos, lo que favorece la organización, disponibilidad y consulta de la información financiera. La comunicación y difusión de la información entre las áreas involucradas fortalece la coordinación institucional, el control interno y la transparencia en la administración de los recursos públicos.
Orientación y Medición de Resultados	19	El H. Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores integradas como parte de la evidencia documental del FAISMUN, las cuales permiten identificar, organizar y dar seguimiento a los elementos metodológicos de los Programas Presupuestarios. Estas fichas contienen información relevante como datos de identificación del programa, características de los indicadores, determinación de metas, así como la estructura correspondiente a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La existencia de estos instrumentos fortalece la medición del desempeño, facilita el monitoreo de resultados y contribuye a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
	20	El Ayuntamiento realizó la programación y distribución de los recursos del FAISMUN considerando la información contenida en el Programa Anual de Obras y Acciones y los criterios de focalización establecidos en los Lineamientos del FAIS. La

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		evidencia documental demuestra que, aunque el municipio no cuenta con localidades clasificadas con grado de rezago social alto o muy alto, la inversión se orientó hacia las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas, destinando el 47.04 % de los recursos a estas áreas. Lo anterior refleja que la asignación de las obras y acciones se efectuó con base en las condiciones reales del municipio y en la información oficial disponible, privilegiando la atención de la población con mayores necesidades de infraestructura social.
	21	N/A
	22	El Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para la difusión de información pública relacionada con la aplicación de los recursos del FAISMUN, mediante su portal oficial y la Plataforma Nacional de Transparencia. Se identificó la publicación de información referente a las obras y acciones financiadas con el Fondo, indicadores de resultados, cumplimiento de metas, así como Estados Financieros y evidencia de entrega de información financiera. Lo anterior permite fortalecer la transparencia, facilitar el acceso de la ciudadanía a información relevante sobre el ejercicio de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas establecidas en la normativa aplicable.
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	El Ayuntamiento cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de desempeño correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, las cuales se llevan a cabo con una periodicidad anual. La implementación de estos ejercicios de evaluación permite valorar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas municipales, generando información útil para identificar resultados alcanzados y fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones. Asimismo, la continuidad de las evaluaciones refleja la existencia de una práctica institucional orientada hacia la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
	24	El H. Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional formal para la identificación, seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas del FAISMUN, lo que evidencia la

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		existencia de procesos orientados hacia la mejora continua de la gestión pública. Dicho mecanismo contempla elementos relevantes como la identificación de recomendaciones, la asignación de responsables y la programación de acciones de mejora, fortaleciendo la capacidad institucional para atender áreas de oportunidad detectadas por los entes evaluadores. Asimismo, la implementación de este mecanismo representa un avance en materia de Gestión para Resultados (GpR), al establecer una ruta para utilizar los hallazgos de evaluación como insumo para mejorar la operación del Fondo.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Aunque el diagnóstico identifica problemáticas y utiliza información oficial, no se observa la definición de un mecanismo formal para su actualización periódica ni la incorporación de indicadores específicos que permitan medir el avance en la atención de las carencias detectadas y la efectividad de las acciones emprendidas. La utilización de información estadística que con el paso del tiempo puede quedar desactualizada, así como los cambios en las condiciones sociales, económicas o demográficas del municipio, podrían ocasionar que la planeación deje de responder oportunamente a las necesidades reales de la población y afecte la adecuada orientación de los recursos del FAISMUN.
	2	Aunque se cuenta con información estadística sólida, el diagnóstico no siempre se presenta de forma estructurada bajo un esquema metodológico completo (como relación causa–efecto o jerarquización de problemas), lo que limita la profundidad del análisis para la formulación de intervenciones completamente estructuradas. La falta de estructuración metodológica completa en el análisis de problemáticas podría derivar en intervenciones menos focalizadas o con menor capacidad de impacto, lo que afectaría la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la atención oportuna de las necesidades sociales.
	3	Su implementación adecuada depende del dominio técnico de sus herramientas y de la capacidad institucional para

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
		aplicarlas de forma integral en todas las etapas del ciclo de planeación, lo cual puede requerir fortalecimiento en capacitación y estandarización de procesos. La aplicación incompleta o inadecuada de la MML puede generar planeaciones poco estructuradas, dificultar la evaluación de resultados e impactar negativamente la eficiencia del gasto público y la toma de decisiones basada en evidencia.
	4	Aunque la población de referencia, potencial y objetivo se encuentra definida y cuantificada, la documentación revisada no describe de manera detallada la metodología utilizada para seleccionar la población objetivo dentro de la población potencial. Asimismo, no se identifican indicadores específicos que permitan medir el nivel de cobertura alcanzado respecto de cada tipo de población, ni se presenta información desagregada por localidades o grupos prioritarios que facilite una evaluación más precisa de la focalización de los recursos.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	Si bien el municipio cuenta con metas e indicadores para el seguimiento del desempeño, la documentación analizada no evidencia de manera explícita indicadores orientados a medir el impacto de las intervenciones sobre la reducción de las carencias sociales o del rezago en infraestructura básica. Asimismo, no se identifican mecanismos documentados para la actualización sistemática del diagnóstico municipal durante la ejecución del Plan, lo que podría limitar la capacidad de ajustar oportunamente la planeación ante cambios en las condiciones sociales o territoriales.
	6	Aunque se cuenta con actas de sesiones del COPLADEMUN, no se detalla en todos los casos el nivel de participación efectiva de los representantes comunitarios en la toma de decisiones, ni los criterios específicos utilizados para la priorización de obras más allá de su identificación general. Asimismo, no se evidencia de manera sistemática la integración de mecanismos de evaluación de impacto o resultados derivados de las decisiones adoptadas en el comité. Adicionalmente, la información sobre seguimiento físico-financiero, aunque presente, no siempre se acompaña de análisis comparativos que permitan valorar el avance respecto a metas programadas. Entre los factores externos que pueden afectar el funcionamiento del COPLADEMUN se encuentran posibles cambios en la disponibilidad de recursos

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
		federales y estatales, lo que podría modificar la priorización de obras previamente acordadas. Asimismo, la rotación de autoridades municipales o representantes comunitarios puede impactar la continuidad de los acuerdos y procesos de seguimiento. De igual forma, condiciones sociales o territoriales adversas pueden limitar la participación ciudadana efectiva en las sesiones, afectando la representatividad del comité en la toma de decisiones.
	7	Aunque el PMD incluye indicadores y metas, no se evidencia de manera explícita la vinculación de estos con resultados de impacto o con mediciones de cambio en las condiciones de bienestar de la población. Asimismo, la información sobre la previsión de recursos no se detalla con suficiente nivel de desagregación por componente o acción específica del programa. Adicionalmente, no se identifican mecanismos claramente descritos para la evaluación sistemática del cumplimiento de los responsables asignados al seguimiento del programa.
	8	Aunque el municipio mantiene actualizada la información en el SIFAIS y existe congruencia con la documentación soporte, la evidencia analizada no muestra de manera explícita mecanismos para evaluar el impacto de los proyectos ejecutados sobre las condiciones de vida de la población beneficiaria. Asimismo, la información disponible se orienta principalmente al registro y seguimiento administrativo de las inversiones, sin incorporar de forma documentada evaluaciones periódicas de resultados o indicadores que permitan medir los beneficios generados por las obras concluidas. Adicionalmente, no se advierte una metodología formal para retroalimentar la planeación futura con base en los resultados obtenidos durante ejercicios fiscales anteriores.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	Si bien el personal demuestra conocimientos suficientes para el desempeño de sus funciones, no se identificó evidencia de un programa institucional permanente y formal de capacitación, actualización normativa y evaluación continua de competencias que permita garantizar la conservación y fortalecimiento de los conocimientos técnicos ante modificaciones en la normatividad, cambios en las plataformas de información o rotación del personal

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
		responsable de la operación del Fondo. La actualización constante de la normatividad aplicable al FAISMUN, las modificaciones a los Lineamientos del FAIS, los cambios en las herramientas tecnológicas para el registro y seguimiento de la información, así como la posible rotación de servidores públicos, representan factores externos que podrían afectar el adecuado ejercicio de los recursos del Fondo si no se fortalecen de manera permanente las capacidades técnicas y operativas del personal involucrado.
	10	Si bien el procedimiento cumple con la totalidad de los criterios establecidos en los Términos de Referencia, la evidencia analizada se concentra principalmente en la existencia del procedimiento y del formato oficial, sin identificar mecanismos específicos para evaluar periódicamente su desempeño, medir la calidad de la atención brindada a la ciudadanía o dar seguimiento sistemático al estado que guardan las solicitudes recibidas hasta su conclusión, lo que limita la retroalimentación para la mejora continua del proceso.
	11	No se identificó evidencia de un padrón de beneficiarios formalmente estructurado, sistematizado y publicado que contenga información individualizada de las personas beneficiarias y las variables establecidas en los criterios de evaluación. La información disponible se limita a datos agregados sobre las obras, localidades y número de beneficiarios, lo que impide identificar de manera precisa a la población atendida y limita la trazabilidad de los apoyos otorgados con recursos del FAISMUN.
	12	Aunque el Ayuntamiento publica información de manera periódica y cumple con los criterios evaluados, se identificaron áreas susceptibles de fortalecimiento, como la ausencia de un instrumento que establezca formalmente la periodicidad de actualización de la información publicada. Asimismo, se observó la existencia de un vínculo electrónico con inconsistencias para la consulta de la información correspondiente a las sesiones del COPLADEMUN, situación que puede limitar el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía y afectar la claridad y disponibilidad de la evidencia publicada. La falta de actualización o el funcionamiento incorrecto de los enlaces de consulta puede

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
		generar incumplimientos a las obligaciones de transparencia, observaciones por parte de los entes fiscalizadores y una disminución en la confianza de la ciudadanía respecto a la disponibilidad y calidad de la información pública.
	13	Aunque el programa cuenta con indicadores y elementos técnicos que permiten su seguimiento, se identifica como área susceptible de fortalecimiento la consolidación de mecanismos internos para documentar de manera continua los avances, resultados y evidencia generada por las unidades administrativas responsables. La información derivada del seguimiento podría integrarse en instrumentos periódicos de control que permitan valorar no únicamente el cumplimiento de metas, sino también los resultados obtenidos mediante la aplicación de los recursos del FAISMUN.
	14	Si bien existe un calendario de seguimiento y se elaboran informes periódicos, el proceso puede fortalecerse mediante la integración de herramientas complementarias que documenten de manera más sistemática el análisis de resultados, las variaciones respecto de las metas programadas y las acciones implementadas para atender las áreas de oportunidad identificadas durante el seguimiento.
	15	Si bien el Ayuntamiento acredita la presentación de los reportes trimestrales y del informe final, el proceso de seguimiento puede fortalecerse mediante la incorporación de análisis que vinculen de manera más explícita la información reportada en el SRFT con el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas del Programa Presupuestario, facilitando una evaluación integral de los resultados obtenidos con los recursos del Fondo.
	16	Aunque se acredita el cumplimiento de los criterios relacionados con la focalización, cobertura y destino de los recursos, se identifica como área de oportunidad la integración de mecanismos internos que permitan documentar de manera más detallada el análisis previo utilizado para determinar la selección de localidades, población beneficiada y priorización de obras. La sistematización de estos elementos permitiría fortalecer la trazabilidad entre el diagnóstico de necesidades, la planeación de proyectos y la aplicación final de los recursos del FAISMUN.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	17	Aunque se acredita la congruencia entre la información contenida en la MIDS, el SRFT, el COPLADEMUN y los Programas Presupuestales, se identifica como área de oportunidad la consolidación de mecanismos internos que permitan documentar de manera sistemática el proceso de validación y comparación de la información entre los diferentes instrumentos. La ausencia de procedimientos formalizados para esta revisión podría dificultar la identificación oportuna de posibles diferencias o inconsistencias entre los registros administrativos.
	18	Aunque el Ayuntamiento cuenta con mecanismos de verificación y seguimiento de las transferencias, se identifica como área de oportunidad la formalización documental de los procedimientos internos utilizados para el control de las ministraciones, estableciendo responsables, actividades específicas, periodos de revisión y mecanismos de validación de la información. La ausencia de manuales o procedimientos claramente documentados podría limitar la continuidad del proceso ante cambios administrativos o de personal responsable.
Orientación y Medición de Resultados	19	Si bien las Fichas Técnicas de Indicadores cuentan con los elementos necesarios para el seguimiento de los Programas Presupuestarios, se identifica como área de oportunidad fortalecer los mecanismos internos de actualización, revisión y validación periódica de la información contenida en dichos instrumentos. Asimismo, puede mejorarse la documentación del análisis de resultados obtenidos mediante los indicadores, con la finalidad de que las fichas no sean únicamente herramientas de registro, sino instrumentos activos para la evaluación y toma de decisiones.
	20	Aunque la distribución de los recursos se realizó conforme a las características del municipio y a la normativa aplicable, se identifica como área de oportunidad fortalecer la documentación técnica que justifique la priorización de las obras cuando no existan localidades con alto o muy alto grado de rezago social. Contar con análisis complementarios que expliquen los criterios utilizados para seleccionar las Zonas de Atención Prioritaria y las localidades beneficiadas permitiría robustecer el sustento de las decisiones de inversión y facilitar los procesos de evaluación y fiscalización.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	21	N/A
	22	Aunque el Ayuntamiento cumple con la publicación de información relacionada con las obras, indicadores y estados financieros, se identifica como área de oportunidad fortalecer la organización y sistematización de la información difundida, con el propósito de facilitar su consulta y seguimiento por parte de los usuarios. Asimismo, puede mejorarse la integración de los apartados de transparencia mediante criterios homogéneos que permitan vincular de manera más directa las obras ejecutadas, los recursos aplicados, las metas programadas y los resultados alcanzados.
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	Aunque el municipio realiza evaluaciones de desempeño de manera anual, se identifica como área de oportunidad fortalecer la documentación del seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de dichos ejercicios. La generación de mecanismos formales que permitan registrar las acciones implementadas, responsables de atención y avances alcanzados contribuiría a demostrar con mayor claridad el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones para la mejora de la gestión pública.
	24	Aunque se identificó la existencia de un mecanismo formal para el seguimiento de los ASM, el Ayuntamiento no cuenta aún con evidencia documental suficiente que permita comprobar la atención efectiva de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa del FAISMUN del ejercicio fiscal inmediato anterior. La falta de un documento definitivo de compromisos, así como la ausencia de evidencia sobre los avances, productos generados y porcentaje de cumplimiento alcanzado, limita la posibilidad de verificar los resultados obtenidos mediante la implementación de las acciones de mejora. Asimismo, el proceso de validación pendiente por parte de la Secretaría de Bienestar retrasó la formalización y cierre de los ASM.

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Recomendaciones

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	El H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xonacatlán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 aprobado mediante Acta de Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el cual integra un diagnóstico sustentado en información estadística de fuentes oficiales (INEGI y CONEVAL). Asimismo, incorpora un análisis de las principales carencias sociales, identifica causas, efectos y características de las problemáticas, y considera la participación ciudadana como	Establecer un procedimiento institucional para la actualización continua del diagnóstico municipal, incorporando información estadística reciente, indicadores de desempeño y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el cumplimiento de objetivos y el impacto de las intervenciones financiadas con recursos del FAISMUN, fortaleciendo además los procesos de participación ciudadana durante la ejecución y evaluación de las acciones.	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		insumo para la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción. Fortalecer el uso del diagnóstico y de la participación ciudadana para actualizar de manera periódica las prioridades municipales, mejorar la focalización de los recursos del FAISMUN y generar mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las acciones implementadas.			
	2	El diagnóstico municipal se sustenta en información estadística confiable proveniente de fuentes oficiales, lo que permite identificar las principales carencias	Incorporar de manera sistemática herramientas de planeación como el árbol de problemas y la Metodología del Marco Lógico, con el fin de fortalecer la identificación, análisis y priorización de	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		sociales del municipio. Además, incorpora elementos que facilitan el análisis de problemáticas en rubros clave como infraestructura básica, servicios públicos, educación, salud y desarrollo social, sirviendo como base técnica para la planeación municipal y la toma de decisiones. Fortalecer la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) y el uso de herramientas como el árbol de problemas permitiría estructurar y jerarquizar las problemáticas identificadas, mejorando el diseño de programas y proyectos. Asimismo,	las problemáticas sociales, así como mejorar la orientación a resultados del Plan Municipal de Desarrollo y el uso eficiente de los recursos del FAISMUN.		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		existe la oportunidad de convertir las carencias detectadas en intervenciones más estratégicas, focalizadas y con mayor impacto en la población.			
	3	La MML es una herramienta ampliamente reconocida que permite estructurar la planeación, ejecución y evaluación de programas de manera lógica y orientada a resultados. Integra principios de enfoque en objetivos, beneficiarios y participación de actores clave, además de contar con instrumentos claros como el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la matriz de	Fortalecer la adopción sistemática de la MML mediante capacitación continua, institucionalización de sus herramientas en la planeación municipal y asegurar su aplicación completa en la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos públicos.	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		marco lógico. Su aplicación fortalece los procesos de planeación municipal y la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, mejorando la toma de decisiones, la asignación de recursos y la orientación a resultados. Asimismo, permite consolidar sistemas de evaluación y seguimiento más efectivos en la gestión pública.			
	4	El Gobierno Municipal identifica de manera diferenciada la población de referencia, la población potencial y la población objetivo, conforme a los criterios establecidos en la Metodología del Marco	Fortalecer la metodología para la definición y focalización de la población objetivo del FAISMUN mediante la documentación explícita de los criterios de selección y priorización, la incorporación de indicadores que permitan medir la cobertura respecto de la	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		Lógico y las definiciones emitidas por el CONEVAL. Asimismo, la documentación metodológica permite cuantificar cada una de estas poblaciones y demuestra congruencia entre la población objetivo y las metas programadas para el ejercicio fiscal. De igual forma, la focalización de los recursos se orienta hacia las localidades con mayores niveles de pobreza, rezago social y carencias en infraestructura básica, fortaleciendo el proceso de planeación y la adecuada asignación de los recursos del FAISMUN.	población potencial y la desagregación de la información por localidades y grupos prioritarios. Lo anterior contribuirá a mejorar la planeación, el seguimiento y la evaluación de la cobertura de las acciones financiadas con recursos del Fondo, en congruencia con la Metodología del Marco Lógico, los Lineamientos del FAISMUN y los criterios establecidos por el CONEVAL.		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 presenta una adecuada alineación estratégica con los objetivos del FAISMUN y con los instrumentos de planeación nacional y estatal, lo que fortalece la congruencia entre las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, el diagnóstico municipal identifica las principales problemáticas relacionadas con la infraestructura básica y el rezago social, sirviendo como sustento para la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción. De igual manera, el	Fortalecer el proceso de planeación y evaluación del FAISMUN mediante la incorporación de indicadores estratégicos de resultados e impacto, así como mecanismos formales para la actualización periódica del diagnóstico municipal y el seguimiento de las metas programadas. Lo anterior permitirá mejorar la medición de los efectos de las intervenciones financiadas con recursos del Fondo, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y consolidar la gestión para resultados en congruencia con la Metodología del Marco Lógico, la Ley de Coordinación Fiscal y los criterios emitidos por el CONEVAL.	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		municipio dispone de metas e indicadores formalmente establecidos que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y evaluar el desempeño de las acciones financiadas con recursos del Fondo. Finalmente, se observa una adecuada vinculación entre la planeación, la programación y la asignación presupuestaria, favoreciendo la trazabilidad del gasto público y la orientación de los recursos hacia la atención de la población objetivo.			
	6	El municipio de San Jerónimo	Fortalecer el funcionamiento del	CONTRALORIA, TESORIA Y	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		Xayacatlán cuenta con evidencia documental de la integración y funcionamiento del COPLADEMUN mediante la realización de cuatro sesiones ordinarias durante el ejercicio fiscal 2025, lo que demuestra la operación continua del mecanismo de participación social. Asimismo, las sesiones incluyen procesos de convocatoria a representantes comunitarios y sectores social, público y privado, lo que fortalece la inclusión de actores en la planeación municipal. Se observa que en la primera sesión se realizó la	COPLADEMUN mediante la estandarización de los procesos de priorización de obras y acciones, así como la implementación de mecanismos de seguimiento que incorporen indicadores de avance físico-financiero y de resultados. Lo anterior con el propósito de mejorar la trazabilidad de los acuerdos, asegurar una mayor participación ciudadana efectiva y robustecer la evaluación del impacto de las acciones municipales, en congruencia con la normatividad aplicable y los principios de planeación democrática establecidos en la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla.	DIRECCION DE OBRAS	

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		priorización de obras y acciones, así como la definición de montos de inversión, lo cual permite vincular la planeación con la asignación de recursos. Adicionalmente, las actas documentan el seguimiento físico-financiero de las obras, lo que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas. El funcionamiento del COPLADEMUN se encuentra alineado con la normatividad aplicable, en particular con la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla.			
	7	El Plan Municipal de	Fortalecer el diseño y	CONTRALORIA, TESORIA Y	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		Desarrollo (PMD) identifica de manera clara la fuente de financiamiento FAISMUN, lo que permite asegurar su vinculación con la planeación municipal. Asimismo, se observa que el documento incorpora indicadores para cada nivel de desempeño, incluyendo elementos como nombre, año base y unidad de medida, lo cual fortalece el seguimiento de los objetivos programáticos. De igual forma, se establecen metas con características de claridad, medición, alcance y pertinencia, incorporando elementos técnicos como	articulación de los indicadores y metas del PMD mediante la incorporación de indicadores de nivel de resultados e impacto, así como mejorar la vinculación entre la programación presupuestaria y los objetivos establecidos. Asimismo, se recomienda precisar los mecanismos de seguimiento y evaluación de los responsables del programa, con el fin de fortalecer la medición del desempeño, la transparencia en el uso de los recursos del FAISMUN y la toma de decisiones basada en resultados, en congruencia con la Metodología del Marco Lógico y la normativa aplicable en materia de Gestión para Resultados.	DIRECCION DE OBRAS	

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		periodicidad, método de cálculo y sentido del indicador, lo que contribuye a la evaluación del desempeño. Adicionalmente, se identifica la previsión de recursos para la ejecución del programa, así como la definición de responsables del seguimiento en el Eje 1 del PMD, lo que fortalece la estructura de planeación y la rendición de cuentas.			
	8	La Administración Municipal evidencia una adecuada planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, manteniendo o congruencia entre las	Fortalecer el proceso de planeación y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN mediante la incorporación de indicadores de resultados e impacto que permitan evaluar los beneficios generados en la población	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		obras prioritizadas, los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el marco normativo que regula el Fondo. Asimismo, se verificó que la información correspondiente a la planeación y programación de los proyectos fue registrada oportunamente en el Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), fortaleciendo los procesos de control, seguimiento y transparencia. De igual forma, existe consistencia entre la información registrada en la plataforma gubernamental, la	objetivo, así como establecer un mecanismo formal de retroalimentación que utilice la información registrada en el SIFAIS para orientar la priorización de obras en ejercicios fiscales posteriores. Lo anterior contribuirá a consolidar una gestión basada en resultados, fortalecer la toma de decisiones sustentada en evidencia y mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la aplicación de los recursos públicos, en congruencia con la Metodología del Marco Lógico, la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		documentación técnica de los proyectos y los acuerdos aprobados por el COPLADEMUN, lo que proporciona evidencia de que la selección y priorización de las obras se encuentra respaldada por mecanismos formales de planeación y participación social. Adicionalmente, la utilización del SIFAIS permite sistematizar información relativa a montos de inversión, incidencia de los proyectos, distribución territorial y población objetivo, facilitando el monitoreo del destino de los recursos y fortaleciendo la trazabilidad			

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		del gasto público.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	La Dirección de Obras Públicas demuestra contar con personal que posee conocimientos técnicos, normativos y operativos suficientes para la administración, ejecución y seguimiento de los recursos del FAISMUN. Se identificó un adecuado dominio del marco jurídico aplicable, de los Lineamientos del FAIS, de las responsabilidades institucionales y del funcionamiento del Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), lo que fortalece la correcta	Diseñar e implementar un programa institucional permanente de capacitación, actualización normativa y fortalecimiento de capacidades dirigido a las áreas responsables de la administración, ejecución, seguimiento y control del FAISMUN, incorporando mecanismos de evaluación periódica del conocimiento, documentación de las acciones de capacitación y estrategias para la gestión del conocimiento institucional, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad vigente, fortalecer la continuidad operativa y contribuir a la mejora continua de la gestión del Fondo.	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		planeación, registro, seguimiento y control de los proyectos financiados con recursos del Fondo, favoreciendo el cumplimiento de las disposiciones legales, la transparencia y la rendición de cuentas.			
	10	El Ayuntamiento cuenta con un procedimiento formalmente documentado, aprobado y alineado con la normatividad aplicable para la recepción, registro y atención de solicitudes ciudadanas relacionadas con obras, proyectos y acciones financiadas con recursos del FAISMUN. El Manual de Procedimientos define	Fortalecer el procedimiento para la recepción, registro y trámite de solicitudes mediante la incorporación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir la eficiencia del proceso, establecer indicadores de desempeño relacionados con tiempos de respuesta, porcentaje de solicitudes atendidas y nivel de satisfacción ciudadana, así como implementar herramientas de control que faciliten el	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		claramente las etapas del proceso, las responsabilidades de las unidades administrativas involucradas y los mecanismos de análisis técnico, de planeación y de viabilidad financiera. Asimismo, incorpora un formato oficial que permite recabar información suficiente para identificar a la población solicitante, la localidad beneficiaria y las necesidades de infraestructura, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana, la planeación participativa y la adecuada focalización de los	monitoreo del estado de cada solicitud desde su recepción hasta su conclusión. Lo anterior permitirá consolidar un proceso orientado a la mejora continua, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y asegurar una atención más eficiente y oportuna a las demandas de la población conforme a los principios de gestión para resultados y a las disposiciones aplicables al FAISMUN.		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		recursos públicos.			
	11	El Ayuntamiento o dispone de información documental que permite identificar las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN, incluyendo las Cédulas de Información Básica, las actas del COPLADEMUN y los registros de proyectos en las plataformas oficiales, mediante los cuales es posible relacionar cada obra con la localidad atendida, el tipo de proyecto, la inversión realizada y el número de beneficiarios. Asimismo, los proyectos ejecutados se encuentran orientados a la atención	Diseñar, integrar e implementar un padrón de beneficiarios del FAISMUN que se encuentre formalmente sistematizado, actualizado y disponible para consulta pública, incorporando las variables mínimas que permitan identificar la población atendida, la localidad, la obra o acción vinculada, el tipo de beneficio recibido y demás elementos aplicables conforme a la normatividad vigente. Asimismo, establecer procedimientos para su actualización periódica y su publicación en el portal institucional, con el propósito de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento de la cobertura e impacto de los	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		de localidades con condiciones de pobreza y rezago social, en apego a los Lineamientos del FAIS y a los procesos de priorización establecidos.	recursos del Fondo.		
	12	El H. Ayuntamiento dispone de mecanismos institucionales para la publicación de información relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas, utilizando tanto la Plataforma Nacional de Transparencia como su portal electrónico oficial. En estos medios se difunden documentos relevantes sobre el ejercicio de los recursos públicos, entre ellos los reportes	Fortalecer el sistema institucional de transparencia mediante la elaboración e implementación de un procedimiento formal que establezca la periodicidad de actualización, revisión y validación de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal electrónico institucional. Asimismo, implementar mecanismos de control para verificar de manera periódica el correcto funcionamiento de los enlaces de consulta y	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los avances de los Programas Presupuestarios, la información relativa a la planeación de proyectos de la MIDS, así como evaluaciones de ejercicios anteriores y evidencia de las sesiones del COPLADEMUN. Lo anterior demuestra la existencia de acciones orientadas a garantizar el acceso a la información y el cumplimiento de los criterios de transparencia establecidos en la evaluación.	garantizar que la información relativa a los reportes del SRFT, los avances de los Programas Presupuestarios, los proyectos de la MIDS, las evaluaciones del desempeño y las sesiones del COPLADEMUN se encuentre completa, vigente, accesible y disponible para la ciudadanía, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normativa aplicable.		
	13	El H. Ayuntamiento cuenta con un programa presupuestario denominado	Fortalecer el seguimiento y evaluación del programa "Infraestructura Social a través del FAISMUN"	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		“Infraestructura Social a través del FAISMUN”, diseñado como instrumento de planeación y seguimiento para orientar las acciones financiadas con recursos del Fondo. El programa integra elementos fundamentales para la medición del desempeño, tales como indicadores, metas, unidades de medida, año base, periodicidad de medición, sentido del indicador y métodos de cálculo, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, se	mediante la implementación de un mecanismo institucional de monitoreo que permita integrar, actualizar y analizar periódicamente la información generada por las áreas responsables del cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos en la MIR. Dicho mecanismo deberá considerar la recopilación de evidencias, avances físicos y financieros, resultados alcanzados y justificaciones correspondientes en caso de variaciones respecto a las metas programadas. Asimismo, se recomienda fortalecer la coordinación entre la Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Dirección de Obras Públicas, con la finalidad		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		cuenta con una previsión presupuestaria definida y con la identificación formal de las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa, fortaleciendo la coordinación institucional, la transparencia en el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas.	de garantizar que la información relacionada con la ejecución de los recursos, cumplimiento de metas e indicadores se encuentre debidamente documentada y sirva como herramienta para la toma de decisiones, contribuyendo a mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos del FAISMUN.		
	14	El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para el seguimiento del Programa Presupuestario, evidenciados mediante la elaboración de informes de avance, la existencia de un calendario para la recopilación	Fortalecer el mecanismo institucional de seguimiento del Programa Presupuestario mediante la implementación de un esquema de monitoreo que, además de la elaboración periódica de los informes de avance, incorpore el análisis de las metas alcanzadas, la identificación de	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		de información y una periodicidad de seguimiento no mayor a tres meses. Asimismo, los informes son validados mediante la firma de los servidores públicos responsables, lo que fortalece la confiabilidad de la información, la coordinación entre las áreas involucradas y el cumplimiento de las actividades de monitoreo y evaluación del desempeño.	desviaciones respecto de los resultados esperados y la definición de acciones de mejora con responsables y plazos de atención. Asimismo, se recomienda mantener actualizado el calendario de seguimiento y asegurar la documentación sistemática de la información generada por las áreas responsables, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del FAISMUN.		
	15	El H. Ayuntamiento cuenta con evidencia documental que acredita el seguimiento de los Programas Presupuestarios mediante	Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios mediante la integración de un mecanismo que vincule de forma sistemática la información	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		el reporte de la información de los proyectos, obras y acciones ejecutadas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, dispone de los reportes correspondientes al primer, tercer y cuarto trimestre, así como del informe final, lo que demuestra la continuidad del proceso de seguimiento durante el ejercicio fiscal y fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas para el FAISMUN.	reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con los indicadores, metas y objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, se recomienda elaborar reportes de análisis que permitan identificar el grado de avance físico y financiero de los proyectos, las posibles desviaciones respecto de lo programado y las acciones de mejora implementadas, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones, la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño en la aplicación de los recursos del FAISMUN.		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
	16	El H. Ayuntamiento o realizó una adecuada focalización de los recursos del FAISMUN, destinándolo principalmente a obras y acciones de incidencia directa orientadas a la atención de las carencias sociales y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Asimismo, se identificó que la totalidad de la inversión registrada fue dirigida a Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y a población en condición de pobreza extrema, alcanzando el 100% de los recursos programados bajo los criterios de focalización establecidos en los	Fortalecer el proceso de planeación, selección y justificación de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN mediante la integración de un expediente técnico de priorización que documente la relación entre las necesidades identificadas en el diagnóstico municipal, la población objetivo, las localidades atendidas y los criterios de focalización establecidos en los Lineamientos del FAIS. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de seguimiento que permitan analizar periódicamente la cobertura territorial de las acciones, el impacto generado en la población beneficiaria y la contribución de los proyectos al abatimiento de las carencias	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		Lineamientos del FAIS. De igual manera, se cuenta con evidencia documental en la MIDS que permite identificar las localidades beneficiadas y verificar la distribución territorial de las acciones ejecutadas, fortaleciendo la transparencia y el seguimiento del ejercicio de los recursos públicos.	sociales. Esto permitirá fortalecer la toma de decisiones, mejorar la orientación estratégica de los recursos públicos y garantizar que la aplicación del FAISMUN continúe alineada con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.		
	17	El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos de vinculación entre los instrumentos de planeación, programación y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, debido a que la información registrada en	Fortalecer el proceso de control y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAISMUN mediante la implementación de un mecanismo interno de conciliación y validación periódica de la información registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se relaciona con los reportes generados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como con los acuerdos derivados del COPLADEMU N y los Programas Presupuestales. Esta correspondencia permite dar seguimiento a la trazabilidad de las obras desde su planeación hasta su reporte final, fortaleciendo la transparencia, la consistencia de la información y la rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos.	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los acuerdos del COPLADEMUN y los Programas Presupuestales. Dicho mecanismo deberá permitir verificar la congruencia entre las obras programadas, aprobadas, ejecutadas y reportadas, documentando las revisiones realizadas, las posibles diferencias identificadas y las acciones implementadas para su corrección. Con ello se fortalecerá la trazabilidad de los recursos públicos, la calidad de la información generada y la capacidad institucional para realizar procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas conforme a los principios de eficiencia,		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
			eficacia y transparencia.		
	18	El H. Ayuntamiento o cuenta con mecanismos institucionales para verificar y dar seguimiento a las transferencias de las aportaciones del Fondo, permitiendo comprobar que las ministraciones recibidas se realicen conforme al calendario establecido para el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, se identificó que los procedimientos de control son utilizados por las áreas responsables y se apoyan en herramientas administrativas como bases de datos y sistemas informáticos, lo que favorece la	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de las transferencias de recursos del Fondo mediante la elaboración e implementación de un procedimiento interno formalizado que establezca claramente las actividades de verificación, registro, actualización y validación de la información relacionada con las ministraciones recibidas. Asimismo, se recomienda consolidar el uso de las bases de datos y sistemas informáticos existentes mediante la generación de reportes periódicos que permitan comparar los recursos programados contra los recursos recibidos, identificar posibles diferencias y	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		organización, disponibilidad y consulta de la información financiera. La comunicación y difusión de la información entre las áreas involucradas fortalece la coordinación institucional, el control interno y la transparencia en la administración de los recursos públicos.	documentar las acciones de atención correspondientes. De igual manera, se sugiere mantener una estrategia permanente de comunicación entre las áreas responsables de la administración, seguimiento y ejecución de los recursos, con la finalidad de fortalecer el control interno, la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada gestión de los recursos del Fondo.		
Orientación y Medición de Resultados	19	El H. Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores integradas como parte de la evidencia documental del FAISMUN, las cuales permiten identificar, organizar y dar seguimiento a los	Fortalecer el uso de las Fichas Técnicas de Indicadores mediante la implementación de un mecanismo institucional de actualización, revisión y análisis periódico que permita garantizar que la información contenida en dichos instrumentos permanezca vigente y sea	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		elementos metodológicos de los Programas Presupuestarios. Estas fichas contienen información relevante como datos de identificación del programa, características de los indicadores, determinación de metas, así como la estructura correspondiente a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La existencia de estos instrumentos fortalece la medición del desempeño, facilita el monitoreo de resultados y contribuye a la transparencia	utilizada como herramienta para el seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestarios. Asimismo, se recomienda complementar las Fichas Técnicas con evidencia del análisis de resultados alcanzados, comparativos de avances respecto de las metas establecidas y, en su caso, la definición de acciones correctivas o de mejora derivadas del comportamiento de los indicadores. Lo anterior permitirá consolidar la metodología de Gestión para Resultados, fortalecer la planeación estratégica y mejorar la capacidad institucional para evaluar el impacto de las acciones financiadas con recursos del FAISMUN, promoviendo una administración		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		a y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.	basada en evidencia, transparencia y rendición de cuentas.		
	20	El Ayuntamiento o realizó la programación y distribución de los recursos del FAISMUN considerando la información contenida en el Programa Anual de Obras y Acciones y los criterios de focalización establecidos en los Lineamientos del FAIS. La evidencia documental demuestra que, aunque el municipio no cuenta con localidades clasificadas con grado de rezago social alto o muy alto, la inversión se orientó hacia las Zonas de Atención Prioritaria	Fortalecer el proceso de planeación y focalización territorial de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN mediante la elaboración de un análisis técnico complementario que documente los criterios utilizados para la priorización de las inversiones cuando el municipio no cuenta con localidades clasificadas con grado de rezago social alto o muy alto. Asimismo, se recomienda integrar información proveniente de diagnósticos municipales, indicadores de pobreza y rezago social, así como de las Zonas de Atención Prioritaria, para sustentar de manera más robusta la	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	ACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		(ZAP) Urbanas, destinando el 47.04 % de los recursos a estas áreas. Lo anterior refleja que la asignación de las obras y acciones se efectuó con base en las condiciones reales del municipio y en la información oficial disponible, privilegiando la atención de la población con mayores necesidades de infraestructura social.	selección de las localidades beneficiadas. Lo anterior permitirá fortalecer la justificación técnica de la distribución de los recursos, mejorar la transparencia en la toma de decisiones y asegurar que la inversión continúe orientándose a la atención de las necesidades prioritarias de la población, en apego a los Lineamientos del FAIS y a los principios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.		
	21	N/A	N/A		
	22	El Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para la difusión de información pública relacionada con la aplicación de los recursos del FAISMUN, mediante su portal oficial	Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante la implementación de un esquema interno de revisión, actualización y validación periódica de la información publicada en el portal institucional y en	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	ACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		y la Plataforma Nacional de Transparencia. Se identificó la publicación de información referente a las obras y acciones financiadas con el Fondo, indicadores de resultados, cumplimiento de metas, así como Estados Financieros y evidencia de entrega de información financiera. Lo anterior permite fortalecer la transparencia, facilitar el acceso de la ciudadanía a información relevante sobre el ejercicio de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas establecidas en la	la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicho mecanismo deberá permitir verificar que la información relacionada con las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN, indicadores de resultados, cumplimiento de metas, Estados Financieros y demás obligaciones de transparencia se encuentre completa, vigente y disponible para la ciudadanía. Asimismo, se recomienda mejorar la vinculación entre la información presupuestaria, financiera y programática, de manera que los usuarios puedan identificar con mayor claridad la relación existente entre los recursos ejercidos, las obras realizadas, las metas establecidas y los resultados obtenidos. Con ello, el		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		normativa aplicable.	Ayuntamiento fortalecerá la transparencia proactiva, la rendición de cuentas, el control institucional y la gestión basada en resultados.		
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	El Ayuntamiento cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de desempeño correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, las cuales se llevan a cabo con una periodicidad anual. La implementación de estos ejercicios de evaluación permite valorar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas municipales, generando información útil para identificar resultados	Fortalecer el proceso institucional de evaluación del desempeño mediante la implementación de un mecanismo formal de seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anualmente. Dicho mecanismo deberá permitir identificar las áreas susceptibles de mejora, establecer responsables de atención, definir plazos de cumplimiento y documentar los avances obtenidos. Asimismo, se recomienda utilizar los resultados de las evaluaciones como insumo	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	ACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		alcanzados y fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones. Asimismo, la continuidad de las evaluaciones refleja la existencia de una práctica institucional orientada hacia la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.	para fortalecer la planeación estratégica y la programación presupuestaria de ejercicios posteriores, promoviendo que la información generada contribuya directamente a mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los programas municipales. Con ello, el Ayuntamiento fortalecerá la gestión basada en resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.		
	24	El H. Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional formal para la identificación, seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones	Fortalecer el mecanismo institucional para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante la elaboración de un Programa de Trabajo de ASM que establezca claramente las recomendaciones atendidas, responsables de ejecución, actividades comprometidas,	CONTRALORIA, TESORIA Y DIRECCION DE OBRAS	FACTIBLE

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		externas del FAISMUN, lo que evidencia la existencia de procesos orientados hacia la mejora continua de la gestión pública. Dicho mecanismo contempla elementos relevantes como la identificación de recomendaciones, la asignación de responsables y la programación de acciones de mejora, fortaleciendo la capacidad institucional para atender áreas de oportunidad detectadas por los entes evaluadores. Asimismo, la implementación de este mecanismo representa un avance en materia de Gestión para Resultados (GpR), al	productos o evidencias esperadas, fechas límite de cumplimiento y porcentaje de avance. Asimismo, se recomienda implementar revisiones periódicas internas que permitan verificar el cumplimiento de las acciones programadas, documentar los resultados obtenidos y generar evidencia suficiente para acreditar la atención efectiva de los ASM ante los entes evaluadores y fiscalizadores. Lo anterior permitirá consolidar el ciclo de mejora continua, fortalecer la Gestión para Resultados y asegurar que los hallazgos derivados de las evaluaciones externas se traduzcan en acciones concretas para mejorar la operación y		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Factibilidad de la Recomendación 6
		establecer una ruta para utilizar los hallazgos de evaluación como insumo para mejorar la operación del Fondo.	desempeño del FAISMUN.		



Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Derivado del análisis integral de los apartados que conforman la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se concluye que el H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con bases institucionales, normativas y administrativas que permiten una adecuada planeación, operación, seguimiento y evaluación de los recursos asignados al Fondo.

En materia de diseño y justificación del programa, se identificó que el municipio dispone de instrumentos de planeación que permiten orientar las acciones del FAISMUN hacia la atención de las principales necesidades sociales de la población, destacando la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el diagnóstico municipal y la utilización de herramientas metodológicas como la Metodología del Marco Lógico. Estos elementos favorecen la definición de objetivos, la identificación de la población objetivo y la vinculación de las acciones con los propósitos establecidos en la normativa del Fondo.

Respecto a la planeación estratégica, programación y presupuestación, se determinó que existe congruencia entre los instrumentos municipales de planeación, los programas presupuestarios, las metas establecidas y los proyectos financiados con recursos del FAISMUN. Asimismo, la participación del COPLADEMUN y el registro de las acciones en los sistemas oficiales permiten fortalecer la transparencia, la priorización de necesidades y la trazabilidad de los recursos públicos. No obstante, resulta conveniente continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento de resultados e impacto para medir con mayor precisión los beneficios generados por las obras y acciones ejecutadas.

En el apartado de participación social, transparencia y rendición de cuentas, se concluye que el Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales que permiten informar a la ciudadanía sobre la aplicación de los recursos, los avances de los programas y los resultados obtenidos. La disponibilidad de información mediante medios oficiales contribuye al cumplimiento de las obligaciones de transparencia; sin embargo, se identifica como área de oportunidad la consolidación de un padrón formal de beneficiarios que permita contar con información más detallada y sistematizada sobre la población atendida.

En cuanto a la orientación y medición de resultados, se reconoce que el municipio cuenta con instrumentos como indicadores, fichas técnicas y reportes de seguimiento que permiten valorar el desempeño de las acciones financiadas mediante el Fondo. Estos mecanismos representan avances importantes en la implementación de una gestión basada en resultados; no obstante, es recomendable fortalecer la actualización de indicadores, la generación de evidencia técnica y la documentación de los procesos de análisis para mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados alcanzados.

Finalmente, respecto a la evaluación de los recursos transferidos, se concluye que el Ayuntamiento cuenta con mecanismos para realizar evaluaciones externas y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo que refleja un compromiso institucional con la mejora continua, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento de la gestión pública. Sin embargo, es necesario continuar consolidando los procesos de

seguimiento, documentación y comprobación de las acciones implementadas derivadas de las recomendaciones de evaluación, con el propósito de garantizar que los hallazgos identificados se traduzcan en mejoras concretas en la operación del Fondo.

En términos generales, la evaluación permite concluir que el H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán presenta un desempeño favorable en la gestión del FAISMUN, al contar con elementos de planeación, programación, ejecución, seguimiento y transparencia que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Fondo. Asimismo, las áreas de oportunidad identificadas representan aspectos susceptibles de mejora que, mediante su atención oportuna, permitirán fortalecer las capacidades institucionales, optimizar la aplicación de los recursos públicos y consolidar una administración orientada a resultados, transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la población del municipio.



ANEXOS.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jeronimo Xayacatlan
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2025

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	3.00	Derivado del análisis del apartado de Justificación de la Creación y del Diseño del Programa , se concluye que el H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con elementos sólidos de planeación para la orientación de los recursos del FAISMUN, al disponer de un Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 que integra un diagnóstico sustentado en información oficial, identifica las principales carencias sociales del municipio y permite establecer una vinculación con los objetivos del Fondo. Asimismo, se observa la incorporación de herramientas metodológicas como la Metodología del Marco Lógico y la definición de la población de referencia, potencial y objetivo, lo que favorece la focalización de las acciones hacia la atención de las necesidades prioritarias de la población. No obstante, se identifican áreas de oportunidad relacionadas con el fortalecimiento de la actualización del diagnóstico, la formalización integral de las

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

		herramientas de planeación y la documentación de criterios específicos para la priorización y seguimiento de la población beneficiaria, con la finalidad de consolidar una gestión del FAISMUN más estratégica, basada en evidencia y orientada a resultados.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	3.00	Derivado del análisis realizado, se concluye que el H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con una adecuada planeación estratégica, programación y presupuestación de los recursos del FAISMUN, evidenciando congruencia entre el Plan Municipal de Desarrollo, el diagnóstico municipal, los objetivos, metas, indicadores y las acciones financiadas. Asimismo, se identificó la participación ciudadana mediante el COPLADEMUN y el registro de proyectos en el SIFAIS, fortaleciendo la transparencia y la trazabilidad de los recursos. No obstante, se identifican áreas de oportunidad relacionadas con el fortalecimiento de indicadores de resultados e impacto, la actualización de diagnósticos y la documentación de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar con mayor precisión los beneficios generados por las obras ejecutadas.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8.75	Derivado de la evaluación realizada, se concluye que el H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos, procedimientos e instrumentos que fortalecen la operación,

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

		seguimiento, transparencia y rendición de cuentas del FAISMUN. Asimismo, se identifican áreas de oportunidad relacionadas con la integración de un padrón formal de beneficiarios, por lo que se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de registro y sistematización de información para mejorar la gestión del Fondo.
D. Orientación y Medición de Resultados	1.50	Derivado de la evaluación realizada, se concluye que el H. Ayuntamiento cuenta con herramientas de seguimiento y medición de resultados que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos del FAISMUN, así como mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas. Como área de oportunidad, se recomienda fortalecer la sistematización de información, la actualización de indicadores y la documentación técnica que sustenta la priorización de las inversiones, con el propósito de mejorar la toma de decisiones y la gestión basada en resultados.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	1.00	El Ayuntamiento cuenta con mecanismos de evaluación y seguimiento que permiten identificar áreas de mejora en la operación del FAISMUN. La realización de evaluaciones externas y la implementación de acciones para atender los ASM fortalecen la gestión municipal; sin embargo, es necesario continuar

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

		consolidando la documentación y seguimiento de las recomendaciones para garantizar una mejora continua y una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.
Total		17.25



Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jeronimo Xayacatlan
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2025

Nombre de la Instancia Evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de las personas que colaboran	ISAMEL SOSA LOPEZ
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Jesús Ángel Tiburcio Bonilla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Tres Personas.
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	50,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jeronimo Xayacatlan
Unidad Responsable:	Contrataría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo sustentable del municipio mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica priorizando zonas de atención prioritaria mejorando la cobertura de los servicios	Porcentaje de incremento en la cobertura de servicios básicos en zonas de atención prioritaria del municipio		
Propósito	Implementar acciones para garantizar que la población del municipio cuente con infraestructura básica adecuada, coadyuvando en el	Porcentaje de acciones implementadas para garantizar infraestructura básica adecuada		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	mejoramiento de su calidad de vida			
Componente 1	Implementar y supervisar labores de infraestructura básica urbana para mejorar los servicios y calidad de vida en la población del municipio.	Porcentaje de labores en infraestructura básica implementadas		
Componente 2	N/A			
Componente 3	N/A			
Componente 4	N/A			
Componente 5	N/A			



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jeronimo Xayacatlan
Unidad Responsable:	Contrataría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2025

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de población beneficiada mediante apoyos y programas	Anual	100	7	5.74%	
Propósito	Porcentaje de apoyos y acciones diseñadas	Semestral	100	7	5.74%	
Componente 1	Porcentaje de acciones en prevención de la salud implementadas	Trimestral	100	2	50%	
Componente 2	Porcentaje de apoyos entregados a grupos vulnerables	Trimestral	100	4	100%	
Componente 3	Porcentaje de acciones en equidad de género realizadas	Trimestral	100	1	25%	
Componente 4	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la educación realizadas	Trimestral	100	0	0%	
Componente 5	Porcentaje de acciones para fomentar el deporte y cultura realizadas	Trimestral	100	0	0%	

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jerónimo Xayacatlán
Unidad Responsable:	Contrataría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2025

Tipo de Población	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025	Fuente de información	Observaciones
Población Potencial		0	0	0	3,715	PMD	
Población Objetivo		0	0	0	41%	PMD / COPLADEMUN	
Población Atendida		0	0		45%	SRFT / SIFAIS / Informe Definitivo	
Cobertura (PA/PO x 100)		0	0	0	100%	Cálculo propio	
Variación anual de cobertura		0	0	0	100%	Cálculo propio	
Nivel de cumplimiento		0	0	0	100%		

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obras Públicas	Jesús Ángel Tiburcio Bonilla	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2026	Específica del Desempeño	2026
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	BAJO Y PROGRESO MUNICIPAL 2024-2027 Luis Guevara Paredes	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador(a) de la evaluación	ISAMEL SOSA LOPEZ	

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025.

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Jesús Ángel Tiburcio Bonilla
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Jesús Ángel Tiburcio Bonilla	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido		Fuente de Financiamiento
Invitación a cuando menos Tres Personas	\$50,000.00		Participaciones

San Jerónimo Xayacatlán

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2025
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
05/10/2026
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
14/07/2029
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Jesús Ángel Tiburcio Bonilla
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. - Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2025, con base en la información del desempeño generada por el municipio. - Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. - Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. - Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. - Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La presente evaluación se realizó haciendo uso de los Términos de Referencia 2025 de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
El H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xonacatlán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 aprobado mediante Acta de Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del
2.2.2 Oportunidades:
N/A
2.2.3 Debilidades:
Aunque el diagnóstico identifica problemáticas y utiliza información oficial, no se observa la definición de un mecanismo formal para su actualización periódica ni la incorporación de
2.2.4 Amenazas:
Entre los factores externos que pueden afectar el funcionamiento del COPLADEMUN se encuentran posibles cambios en la disponibilidad de recursos federales y estatales lo que

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Derivado del análisis integral de los apartados que conforman la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se concluye que el H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con bases institucionales, normativas y administrativas que permiten una adecuada planeación, operación, seguimiento y evaluación de los recursos asignados al Fondo.

En materia de diseño y justificación del programa, se identificó que el municipio dispone de instrumentos de planeación que permiten orientar las acciones del FAISMUN hacia la atención de las principales necesidades sociales de la población, destacando la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el diagnóstico municipal y la utilización de herramientas metodológicas como la Metodología del Marco Lógico. Estos elementos favorecen la definición de objetivos, la identificación de la población objetivo y la vinculación de las acciones con los propósitos establecidos en la normativa del Fondo.

Respecto a la planeación estratégica, programación y presupuestación, se determinó que existe congruencia entre los instrumentos municipales de planeación, los programas presupuestarios, las metas establecidas y los proyectos financiados con recursos del FAISMUN. Asimismo, la participación del COPLADEMUN y el registro de las acciones en los sistemas oficiales permiten fortalecer la transparencia, la priorización de necesidades y la trazabilidad de los recursos públicos. No obstante, resulta conveniente continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento de resultados e impacto para medir con mayor precisión los beneficios generados por las obras y acciones ejecutadas.

En el apartado de participación social, transparencia y rendición de cuentas, se concluye que el Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales que permiten informar a la ciudadanía sobre la aplicación de los recursos, los avances de los programas y los resultados obtenidos. La disponibilidad de información mediante medios oficiales contribuye al cumplimiento de las obligaciones de transparencia; sin embargo, se identifica como área de oportunidad la consolidación de un padrón formal de beneficiarios que permita contar con información más detallada y sistematizada sobre la población atendida.

En cuanto a la orientación y medición de resultados, se reconoce que el municipio cuenta con instrumentos como indicadores, fichas técnicas y reportes de seguimiento que permiten valorar el desempeño de las acciones financiadas mediante el Fondo. Estos mecanismos representan avances importantes en la implementación de una gestión basada en resultados; no obstante, es recomendable fortalecer la actualización de indicadores, la generación de evidencia técnica y la documentación de los procesos de análisis para mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados alcanzados.

Finalmente, respecto a la evaluación de los recursos transferidos, se concluye que el Ayuntamiento cuenta con mecanismos para realizar evaluaciones externas y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo que refleja un compromiso institucional con la mejora continua, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento de la gestión pública. Sin embargo, es necesario continuar consolidando los procesos de seguimiento, documentación y comprobación de las acciones implementadas derivadas de las recomendaciones de evaluación, con el propósito de garantizar que los hallazgos identificados se traduzcan en mejoras concretas en la operación del Fondo.

En términos generales, la evaluación permite concluir que el H. Ayuntamiento de San Jerónimo

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Xayacatlán presenta un desempeño favorable en la gestión del FAISMUN, al contar con elementos de planeación, programación, ejecución, seguimiento y transparencia que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Fondo. Asimismo, las áreas de oportunidad identificadas representan aspectos susceptibles de mejora que, mediante su atención oportuna, permitirán fortalecer las capacidades institucionales, optimizar la aplicación de los recursos públicos y consolidar una administración orientada a resultados, transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la población del municipio.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultoría G&G

4.4 Principales colaboradores:

ISAMEL SOSA LOPEZ

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

5.2 Clave del fondo:

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
n/a
5.3 Ente público coordinador del programa:
Ayuntamiento de San Jeronimo Xayacatlan
5.4 Poder público al que pertenece el programa:
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:
Dirección de Obras Públicas
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Jesús Ángel Tiburcio Bonilla
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Jesús Ángel Tiburcio Bonilla

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☒ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación:
6.4 Fuente de Financiamiento:
Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

